


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **013285** -DEVAU

Mitú, 26 de junio de 2026

Señor coronel
 ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 sur vía Kipás Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10015-26 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/05/2025	Hasta	26/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-054814-MEVIL del 29/05/2026 el señor ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato para los recursos asignados al Departamento de Policía Vaupés, al señor Patrullero ENUAR YESSID DAVILA GUTIERREZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0.

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto).

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10015-26																																																								
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE																																																								
Contratista	RAZON SOCIAL: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ Propietario del establecimiento de comercio FUMIGACIONES ALTA POTENCIA NIT: 86045945-1 IDENTIFICACION: CC. 86.045.945 de Villavicencio. CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Villavicencio - Meta DIRECCIÓN: CLL 19 Sur No. 45 B - 03 MZ T CS 16 Local 4 TELEFONO: 3124685666 E-MAIL: altapotencia.2023@outlook.com .																																																								
Representante legal	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ																																																								
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor inicial del contrato es de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$11.150.794,70) M/CTE incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera, así:																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD FUMIGACIÓN</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>MEVIL</td> <td>SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS ROEDORES, RASTREROS</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 2.046.880,00</td> <td>\$ 2.046.880,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>CEVIL</td> <td>SERVICIO DE FUMIGACION</td> <td>10</td> <td>3</td> <td>\$ 144.000,00</td> <td>\$ 432.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>NUSEFA</td> <td>SERVICIO DE FUMIGACION</td> <td>10</td> <td>3</td> <td>\$ 394.560,00</td> <td>\$ 1.183.680,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>DEMET</td> <td>SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META</td> <td>10</td> <td>2</td> <td>\$ 2.724.560,00</td> <td>\$ 5.449.120,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>A-02-02-02-009-004</td> <td>DEVAU</td> <td>SERVICIOS DE FUMIGACION</td> <td>10</td> <td>2</td> <td>\$ 1.019.557,35</td> <td>\$ 2.039.114,70</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td></td> <td>\$11.150.794,70</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD FUMIGACIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-008-005	MEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS ROEDORES, RASTREROS	10	1	\$ 2.046.880,00	\$ 2.046.880,00	2	A-02-02-02-008-005	CEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	\$ 144.000,00	\$ 432.000,00	3	A-02-02-02-008-005	NUSEFA	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	\$ 394.560,00	\$ 1.183.680,00	4	A-02-02-02-008-005	DEMET	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META	10	2	\$ 2.724.560,00	\$ 5.449.120,00	5	A-02-02-02-009-004	DEVAU	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	2	\$ 1.019.557,35	\$ 2.039.114,70								\$11.150.794,70
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD FUMIGACIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																																		
1	A-02-02-02-008-005	MEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS ROEDORES, RASTREROS	10	1	\$ 2.046.880,00	\$ 2.046.880,00																																																		
2	A-02-02-02-008-005	CEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	\$ 144.000,00	\$ 432.000,00																																																		
3	A-02-02-02-008-005	NUSEFA	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	\$ 394.560,00	\$ 1.183.680,00																																																		
4	A-02-02-02-008-005	DEMET	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META	10	2	\$ 2.724.560,00	\$ 5.449.120,00																																																		
5	A-02-02-02-009-004	DEVAU	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	2	\$ 1.019.557,35	\$ 2.039.114,70																																																		
							\$11.150.794,70																																																		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se han realizado adiciones																																																								
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del contrato es de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$11.150.794,70) M/CTE incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera, así:																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD FUMIGACIÓN</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>MEVIL</td> <td>SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS,</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 2.046.880,00</td> <td>\$ 2.046.880,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD FUMIGACIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-008-005	MEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS,	10	1	\$ 2.046.880,00	\$ 2.046.880,00																																								
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD FUMIGACIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																																		
1	A-02-02-02-008-005	MEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS,	10	1	\$ 2.046.880,00	\$ 2.046.880,00																																																		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

			ROEDORES RASTREROS				
2	A-02-02-02-008-005	CEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	\$ 144.000,00	\$ 432.000,00
3	A-02-02-02-008-005	NUSEFA	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	\$ 394.560,00	\$ 1.183.680,00
4	A-02-02-02-008-005	DEMET	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META	10	2	\$ 2.724.580,00	\$ 5.449.120,00
5	A-02-02-02-009-004	DEVAU	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	2	\$ 1.019.557,35	\$ 2.039.114,70
							\$11.150.794,70


- El presente proceso contractual se ejecutará de acuerdo al valor unitario del servicio por MT2, así:

ITEM	UNIDADES A INTERVENIR PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE MT2 A FUMIGAR	VALOR POR METRO CUADRADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ COMANDO DEPARTAMENTO VAUPÉS- ARCHIVO CENTRAL GUGED (24 M²). ✓ COMANDO DEPARTAMENTO- CAD (37.5 M²). ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIPOL (10 M²). ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIJIN (46.77 M²). ✓ BODEGA ALMACEN INTENDENCIA (663 M²). 	1.562,54	\$1.305,00	\$2.039.114,70
TOTAL				\$2.039.114,70

Plazo de ejecución inicial	Del 27/05/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	Modificación No. 001: de fecha 05 de junio de 2026, en donde se modifica en su acápite valor del contrato, en el sentido de ajustar los valores correspondientes a la oferta presentada por el contratista.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Durante el periodo informado, la supervisión adelantó la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como se realizó la verificación de las obligaciones contractuales, con el fin de dar inicio de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.
- Se tomó contacto vía telefónica con el proveedor, realizando las coordinaciones necesarias para la prestación del servicio de fumigación en la unidad, tal como lo establece la aceptación de oferta del presente proceso contractual, se llevó a cabo dicho servicio por parte del contratista cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas. Posteriormente la empresa contratista generó y allegó a la supervisión las facturas No. 1485 de fecha 12/06/2026 por valor de \$ 1.019.521,41 y 1486 de fecha 16/06/2026 por valor de \$ 35,94 las cuales se tramitaron ante el área de contratos mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 01 de fecha 20/06/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta certificación del cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral de fecha 19/06/2026 y planilla de pago No. 9505233930 de fecha 04/06/2026
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los lineamientos mencionados en la Aceptación de Oferta del presente proceso contractual para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con lo exigido, presentó la facturación correspondiente producto de la ejecución realizada por la supervisión, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCION TECNICA:		
Fumigación general de (control de plagas; control de insectos, voladores rastreros, y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulizaciones para las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente.	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo exigido
Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados. De acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo exigido
FINALIDAD:		
El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar, Insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar. Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo exigido
Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo exigido
El servicio de fumigación se realizará en las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente, tanto en áreas internas como externas y municipios así:	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo exigido, prestó el servicio





ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO
3	ESTACION FUNDADORES	VILLAVICENCIO	PARQUE FUNDADORES
4	SIJIN	VILLAVICENCIO	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta
5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	VILLAVICENCIO	Cerro el Triunfo
6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo
7	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo
8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C - 02 EL Triunfo
9	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	ACACIAS	Cra. 13 #13-1, Acacias, Meta
10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 - 103 corregimiento Dinamarca
11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Calle 8 No. 6 - 58 Carrera 8 - 18
12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Vereda Balcones
13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	CUMARAL	Cra 20 No. 8-80
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	CUMARAL	Cra 6 No. 4-12/20/22/34
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	CUMARAL	Calle 4 No. 4 - 56
16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	VILLAVICENCIO	Vereda Apiay
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	VILLAVICENCIO	Vereda Suria
18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	VILLAVICENCIO	Vereda Pompeya
19	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN	BARRIO MANACACIAS
20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	PUERTO LÓPEZ	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09
21	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA	CALLE 11 No. 2-35
22	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	PUERTO LLERAS	Carrera 2 No. 7 - 08
23	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	PACHAQUIARIO	CALLE 7 No. 4-21 centro
24	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	POLICÍA SAN MARTIN	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10
25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	CUBARRAL	CALLE 9 No. 8 - 30/36
26	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	GRANADA	CARRERA 14 No. 14-80
27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMENTO, EL FUERTE, PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	MITU	PALMERAS: CR 5# 19 - 44 BARRIO PALMERAS FUERTE: CL 8 #4 - 05URBANIZACION URANIA BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO COMANDO : CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO

conforme a lo estipulado en la especificación técnica


OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos iguales o similares al	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el contratista presento certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.</p> <p>De igual forma certifico que cuenta con experiencia en control de plagas y vectores y adjuntara el permiso otorgado por la oficina secretaria de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades vigente.</p> <p>El documento debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratista • Nombre, dirección, teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p>		fue verificada por el comité evaluador.	
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL:</p> <p>El contratista presento certificación firmada por el representante Legal del proponente o persona natural, que cuenta con personal capacitado (<i>idóneo</i>), competente con experiencia laboral para las diferentes fumigaciones, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas), elementos que deben ser dotados por el contratista.</p>		SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador.
<p>CAPACIDAD OPERATIVA:</p> <p>De acuerdo a la experiencia el contratista certifico por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, Importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, además debe manifestar la capacidad logística, como; personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Nota: el contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.</p>		SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador.
<p>CALIDAD DEL SERVICIO Y CAMBIO</p> <p>El contratista presento certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste que el servicio a prestar será de la mejor calidad, así como garantizará que suministrara todos los insumos necesarios para la prestación del servicio, ofreciendo una garantía de calidad mínima de tres meses (03) meses, contados a partir de la fecha de fumigación; si durante el tiempo de garantía de la fumigación realizada presenta ineficacia en el control de plagas y vectores, como consecuencia de la mala calidad de los suministros aplicados, por la falta de calidad en los productos a utilizar o la mala fumigación, el contratista prestará el servicio nuevamente, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.</p>		SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador. Asimismo, el servicio prestado se realizó conforme a lo establecido en el contrato y a la fecha no presenta novedad.
<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe</p>		SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p> <p>El contratista firmo un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.</p> <p>En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.</p>		<p>fue verificada por el comité evaluador.</p> <p>Asimismo, presentó formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS. Firmado de fecha 29/05/2026.</p>
<p>VERIFICACION DEL RUIA</p> <p>El contratista no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Metropolitana de Villavicencio realizará la verificación correspondiente.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con lo exigido, la supervisión realizó la verificación encontrando todo sin novedad.</p>
<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El Contratista presento certificación firmada por el representante Legal del proponente o persona natural, a través de la cual certifique que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.</p> <p>De igual manera deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y presentarlo con la oferta.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador.</p>
<p>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>El contratista presento certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución de la aceptación de oferta se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así:</p> <p>En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.</p> <p>La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:</p> <p>Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.</p> <p>La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.</p> <p>Expresar claramente que se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.</p> <p>El contratista certifico que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos</p>	SI	<p>El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador.</p>

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle						
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						
El contratista presentó certificación suscrita por el representante legal del proponente o por la persona natural, según corresponda, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que la totalidad de los costos indirectos derivados de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista, sin que haya lugar a reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador.				
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO						
El contratista certifico mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que la prestación del servicio objeto de la presente contratación, se realizará de acuerdo a los siguientes plazos, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIO</th> <th>TIEMPO MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS</td> <td>2 días calendario</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO	TIEMPO MAXIMO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS	2 días calendario	SI	El contratista cumplió con lo exigido, solicitado por la supervisión sin novedad
SERVICIO	TIEMPO MAXIMO					
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS	2 días calendario					
DESRATIZACIÓN GENERAL						
FINALIDAD:						
La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.				
Control de roedores / desratización / vertebrados Plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.						
Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.				
El contratista realizará el control de plagas para infestaciones de nivel baja e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura.						
Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documento que soporta el cumplimiento del mismo.				
El contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o Al supervisor del contrato se entrega el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.						
El contratista certifico mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal donde se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador.				
Esta actividad se realizará de manera mensual durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas.						

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
De la valoración o diagnóstico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio.		Asimismo, presentó la facturación correspondiente producto de la ejecución realizada sin novedad.
Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios.		
El contratista deberá presentar certificación de la actividad realizada en cada centro de trabajo a los que se intervenga del SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES. Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documento que soporta el cumplimiento del mismo.
El contratista se comprometió a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documento que soporta el cumplimiento del mismo.
El contratista realizará control general de roedores e instalar cebos roenticidas en los puntos de servicio establecidos en numeral 5.1 del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, y lo solicitado por la supervisión sin novedad
El contratista debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta, madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documento que soporta el cumplimiento del mismo
OTROS ASPECTOS		
Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documento que soporta el cumplimiento del mismo.
El contratista certificó mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador.
El contratista mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	El contratista cumplió con lo exigido. De igual forma la fumigación se realizó con las instalaciones sin personal dentro de las mismas
ANTIDOTOS: El contratista certificó por escrito, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documentación correspondiente durante la presentación de oferta, la cual fue verificada por el comité evaluador.
La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido únicamente por el contratista.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
El contratista deberá entregar volantes informativos, el día anterior a la actividad de fumigación según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
El contratista se comprometió a que todos los productos químicos utilizados, serán manipulados según las indicaciones de uso.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
El contratista se comprometió a cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y modificaciones, Decreto 4741 de 2005 y demás normas establecidas para las actividades contratadas que le permitan desarrollar esta actividad durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista se compromete a suministrar la ficha técnica de los elementos de carácter químico, con su respectivo registro INVIMA para la aplicación e instalación de los productos.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó documento que soporta el cumplimiento del mismo.
Se debe especificar e identificar las sustancias químicas que se presentan a nivel mundial para determinar peligros durante el manejo, almacenamiento y manipulación, en este caso las sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, sustancias que al reaccionar con el agua son susceptibles de inflamarse espontáneamente o desprender gases tóxicos e inflamables en cantidades peligrosas.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
En lo que refiere a utilización de elementos para el servicio de fumigación, el proponente tendrá en cuenta aquellos establecidos como ambientalmente adaptables según la legislación nacional, regional o internacional, es decir, que contemplen la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son calificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
Cuando se trate de bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental de post-consumo, el contratista, una vez terminada la vida útil deberá recibirlos nuevamente y proceder a realizar su disposición final adecuada, para lo cual deberá dar cumplimiento al procedimiento exigido por la normatividad en particular.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
El proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.
El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.	SI	El contratista cumplió con lo exigido.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato, en desarrollo de las actividades con motivo de la ejecución del mismo, no se presentaron situaciones anormales o de relevancia, que pudiesen haber afectado el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe transcurrieron (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (157) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Factorador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
6. *En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:*

##\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR##\$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.


(...)

Ejemplo: ##\$16-01-01-M9;88-8-10001-24;11gui.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co##\$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.039.114,70	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.019.557,35	50%
Valor total facturado	\$ 1.019.557,35	50%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 1.019.557,35	50%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.019.557,35	50%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA


(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 de fecha 20/06/2026	\$ 1.019.557,35	Del 1 al 6 junio	\$ 1.019.521,41	1485	\$ 952.301,35	\$ 67.256,00	242392326
			\$ 35,94	1486			

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, no a la totalidad del presupuesto del contrato, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo.

4.2 Entrada de Bienes.

No aplica.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Por parte de esta supervisión no se tienen recomendaciones frente a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se cumplió con el objeto del mismo, logrando la finalidad buscada, en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades del servicio.

6. CONCLUSIONES

El contrato se ejecutó con total normalidad y bajo los términos y condiciones fijadas por las partes, dando cabal cumplimiento al objeto contractual, cumpliéndose la finalidad para la cual fue realizada la contratación. Por parte de esta supervisión no se tienen recomendaciones frente a la ejecución.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Patrullero **ENUAR YESID DAVILA GUTIERREZ**
 Supervisor Contrato No. 88-8-10015-26 DEVAU
 Correo: enuar.davila@correo.policia.gov.co
 Celular: 3219239491

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	CERTIFICADO	Código:	FAP-CP
	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	Versión:	03-2022
		Fecha:	03/01/2018

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86045945 de Villavicencio, certifico bajo la gravedad de juramento que he cumplido y me encuentro a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha, con los pagos de mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Aclaro que no tengo empleados a mi cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2026.

Atentamente,



JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ
 C.C. 86045945 de Villavicencio

Resumen General de Pago


DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DN	Razon Social	Clase Aportante	Secural Previsual	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado JENA e ICB
CC 8405184		COMERCIOS Y SERVICIOS	INDEFINIDO	PRINCIPAL	Supermaxima S.L. s.d. Casa 71	VILLAVICENCIO-ETA	5515555	%

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clase	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Diac. para	Valor
2024-05	9100955	910521310	I	2024-05-11	2024-05-04	BANCO DE OCCIDENTE		0	\$421,000

RESUMEN DE PAGO

DESCRIPCION	CODIGO	NIT	DV	APELLIDOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES POR LA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
							INCAVALIDADES	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$280,200		\$0	\$280,200
COMPENSACION:					\$280,200		\$0	\$280,200
ABL (ADMINISTRADORAS: 1)		25-14	7		\$121,900		\$0	\$121,900
POSITIVA COMANIA DE SEGUROS		14-23	6		\$121,900		\$0	\$121,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$218,900		\$0	\$218,900
SALDO TOTAL		825802	4		\$218,900		\$0	\$218,900
TOTAL					\$421,000		\$0	\$421,000

Página 1 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

SIGLA 1 – SIGLA 2 - TRD

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, JHON FAIBER DORTES RODRIGUEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86045945, con domicilio en Villavicencio quien cumple funciones en la empresa como proponente, en el cargo gerente en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio, acuerdo No.88-8-10015- del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.
- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

Página 2 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, el 29 días del mes de Mayo del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO



Firma: _____

Post-Firma: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

Identificación: 8604945 de Villavicencio

Empresa: FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

Cargo: Contratista



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

PROGRAMA	Código:	FAP-CP
DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA	Versión:	03-2022
	Fecha:	03/01/2018

ESTABLECIMIENTO: comando de policía Vaupés archivo central

CODIGO. 901

Fecha. 06/06/2026

ASPECTOS A EVALUAR	C	NC	OBSERVACIONES
• EDIFICACIONES E INSTALACIONES			
• Áreas exteriores	X		
Ausencia de refugio para plagas	X		
• Ausencia de reproducción para plagas	X		
• Sistema de manejo para basuras	X		
• Contenedor de basuras	X		
• Control de maleza	X		
• LOCALIZACIÓN Y ACCESOS			
• La planta está en un lugar libre de focos de plagas		X	CLIMA TROPICAL CALIDO
• Alrededores limpios de estancamientos de agua	X		
• DISEÑO Y CONSTRUCCION			
• La construcción protege las áreas de producción contra las plagas	X		
• Separaciones adecuadas de áreas funcionales	X		
• Ausencia de animales domésticos	X		
• DISPOSICION DE DESPERDICIOS			
• área de almacenamiento para residuos diseñados sanitariamente	X		
• contenedores de tipo adecuado	X		
• muestra evidencia de limpieza periódicamente de los contenedores	X		
• CONDICIONES AREA DE ELABORACION			
• Paredes lisas, claras y sin grietas	X		
• Tuberías de drenaje de aguas residuales bien diseñadas y protegidas con rejillas	X		
• Ventanas vidrios en buen estado	x		
• Ventanas con protección anti insectos	x		
• Luz de puerta no mayor a un (1) cm	x		
• No existe acceso directo del exterior al área de elaboración	X		
• Las instalaciones diseñadas para evitar la acumulación de plagas	x		
• Aberturas de ventilación protegidas	X		
• SANEAMIENTO Y CONTROL			
• Existe programa de mantenimiento locativo	X		
• Existe programa de control de plagas	X		
• Existe plano de ubicación de punto de control de plagas.	X		
• Existen registros de control de plagas.	X		
OBSERVACIONES: LAS INSTALACIONES TIENE ACSESO FACILMENTE DE LAS PLAGAS.			

Significado Codificación C: cumple. NC: No cumple

Nombre: JHON FAIBER CORTES
Técnico

MEVIL

Nombre
cliente



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

PROGRAMA	Código:	FAP-CP
DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA	Versión:	01-2026
	Fecha:	03/01/2018

ESTABLECIMIENTO: COMANDO DEPARTAMENTO CAD VAUPES

CODIGO. 930

Fecha. 06/06/2026

ASPECTOS A EVALUAR	C	NC	OBSERVACIONES
• EDIFICACIONES E INSTALACIONES			
• Áreas exteriores	X		
Ausencia de refugio para plagas	X		
• Ausencia de reproducción para plagas	X		
• Sistema de manejo para basuras	X		
• Contenedor de basuras	X		
• Control de maleza	X		
• LOCALIZACIÓN Y ACCESOS			
• La planta está en un lugar libre de focos de plagas	X		
• Alrededores limpios de estancamientos de agua	X		
• DISEÑO Y CONSTRUCCION			
• La construcción protege las áreas de producción contra las plagas	N/A		
• Separaciones adecuadas de áreas funcionales	X		
• Ausencia de animales domésticos	X		
• DISPOSICION DE DESPERDICIOS			
• área de almacenamiento para residuos diseñados sanitariamente	X		
• contenedores de tipo adecuado	X		
• muestra evidencia de limpieza periódicamente de los contenedores	X		
• CONDICIONES AREA DE ELABORACION			
• Paredes lisas, claras y sin grietas	X		
• Tuberías de drenaje de aguas residuales bien diseñadas y protegidas con rejillas	X		
• Ventanas vidrios en buen estado	x		
• Ventanas con protección anti insectos	X		
• Luz de puerta no mayor a un (1) cm	X		
• No existe acceso directo del exterior al área de elaboración	N/A		
• Las instalaciones diseñadas para evitar la acumulación de plagas	X		
• Aberturas de ventilación protegidas	X		
• SANEAMIENTO Y CONTROL			
• Existe programa de mantenimiento locativo	X		
• Existe programa de control de plagas	X		
• Existe plano de ubicación de punto de control de plagas.	N/A		
• Existen registros de control de plagas.	X		
OBSERVACIONES: LAS INSTALACIONES TIENE ACSESO FACILMENTE DE LAS PLAGAS.			

Significado Codificación C: cumple. NC: No cumple

Nombre: JHON FAIBER CORTES
Técnico

MEVIL
Nombre
cliente



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

PROGRAMA	Código:	FAP-CP
DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA	Versión:	01-2026
	Fecha:	03/01/2018

ESTABLECIMIENTO: BODEGA ALMACEN INTENDENCIA VAUPES

CODIGO, 931

Fecha. 06/06/2026

ASPECTOS A EVALUAR	C	NC	OBSERVACIONES
• EDIFICACIONES E INSTALACIONES			
• Áreas exteriores	X		
Ausencia de refugio para plagas	X		
• Ausencia de reproducción para plagas	X		
• Sistema de manejo para basuras	X		
• Contenedor de basuras	X		
• Control de maleza	X		
• LOCALIZACIÓN Y ACCESOS			
• La planta está en un lugar libre de focos de plagas	X		
• Alrededores limpios de estancamientos de agua	X		
• DISEÑO Y CONSTRUCCION			
• La construcción protege las áreas de producción contra las plagas	N/A		
• Separaciones adecuadas de áreas funcionales	X		
• Ausencia de animales domésticos	X		
• DISPOSICION DE DESPERDICIOS			
• área de almacenamiento para residuos diseñados sanitariamente	X		
• contenedores de tipo adecuado	X		
• muestra evidencia de limpieza periódicamente de los contenedores	X		
• CONDICIONES AREA DE ELABORACION			
• Paredes lisas, claras y sin grietas	X		
• Tuberías de drenaje de aguas residuales bien diseñadas y protegidas con rejillas	X		
• Ventanas vidrios en buen estado	x		
• Ventanas con protección anti insectos	X		
• Luz de puerta no mayor a un (1) cm	X		
• No existe acceso directo del exterior al área de elaboración	N/A		
• Las instalaciones diseñadas para evitar la acumulación de plagas	X		
• Aberturas de ventilación protegidas	X		
• SANEAMIENTO Y CONTROL			
• Existe programa de mantenimiento locativo	X		
• Existe programa de control de plagas	X		
• Existe plano de ubicación de punto de control de plagas.	N/A		
• Existen registros de control de plagas.	X		

OBSERVACIONES: LAS INSTALACIONES TIENE ACSESO FACILMENTE DE LAS PLAGAS.

Significado Codificación C: cumple. NC: No cumple

Nombre: JHON FAIBER CORTES
Técnico

MEVIL
Nombre
cliente



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

PROGRAMA	Código:	FAP-CP
DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA	Versión:	01-2026
	Fecha:	03/01/2018

ESTABLECIMIENTO: COMANDO DE POLICÍA VAUPÉS SECCIONAL DE INVESTIGACION

CODIGO. 903

Fecha. 06/06/2026

ASPECTOS A EVALUAR	C	NC	OBSERVACIONES
• EDIFICACIONES E INSTALACIONES			
• Áreas exteriores	X		
Ausencia de refugio para plagas	X		
• Ausencia de reproducción para plagas	X		
• Sistema de manejo para basuras	X		
• Contenedor de basuras	X		
• Control de maleza	X		
• LOCALIZACIÓN Y ACCESOS			
• La planta está en un lugar libre de focos de plagas	X		
• Alrededores limpios de estancamientos de agua	X		
• DISEÑO Y CONSTRUCCION			
• La construcción protege las áreas de producción contra las plagas	X		
• Separaciones adecuadas de áreas funcionales	X		
• Ausencia de animales domésticos	X		
• DISPOSICION DE DESPERDICIOS			
• área de almacenamiento para residuos diseñados sanitariamente	X		
• contenedores de tipo adecuado	X		
• muestra evidencia de limpieza periódicamente de los contenedores	X		
• CONDICIONES AREA DE ELABORACION			
• Paredes lisas, claras y sin grietas	X		
• Tuberías de drenaje de aguas residuales bien diseñadas y protegidas con rejillas	X		
• Ventanas vidrios en buen estado	x		
• Ventanas con protección anti insectos	x		
• Luz de puerta no mayor a un (1) cm	x		
• No existe acceso directo del exterior al área de elaboración	X		
• Las instalaciones diseñadas para evitar la acumulación de plagas	x		
• Aberturas de ventilación protegidas	X		
• SANEAMIENTO Y CONTROL			
• Existe programa de mantenimiento locativo	X		
• Existe programa de control de plagas	X		
• Existe plano de ubicación de punto de control de plagas.	X		
• Existen registros de control de plagas.	X		
OBSERVACIONES: LAS INSTALACIONES TIENE ACSESO FACILMENTE DE LAS PLAGAS.			

Significado Codificación C: cumple. NC: No cumple

Nombre: JHON FAIBER CORTES
Técnico

MEVIL
Nombre
cliente



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

PROGRAMA
DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA

Código: FAP-CP
Versión: 01-2026
Fecha: 03/01/2018

ESTABLECIMIENTO: COMANDO DE POLICÍA VAUPÉS BASE FUERTE

CODIGO. 902

Fecha. 06/06/2026

ASPECTOS A EVALUAR	C	NC	OBSERVACIONES
• EDIFICACIONES E INSTALACIONES			
• Áreas exteriores	X		
Ausencia de refugio para plagas	X		
• Ausencia de reproducción para plagas	X		
• Sistema de manejo para basuras	X		
• Contenedor de basuras	X		
• Control de maleza	X		
• LOCALIZACIÓN Y ACCESOS			
• La planta está en un lugar libre de focos de plagas		X	CLIMA TROPICAL CALIDO
• Alrededores limpios de estancamientos de agua	X		
• DISEÑO Y CONSTRUCCION			
• La construcción protege las áreas de producción contra las plagas	X		
• Separaciones adecuadas de áreas funcionales	X		
• Ausencia de animales domésticos	X		
• DISPOSICION DE DESPERDICIOS			
• área de almacenamiento para residuos diseñados sanitariamente	X		
• contenedores de tipo adecuado	X		
• muestra evidencia de limpieza periódicamente de los contenedores	X		
• CONDICIONES AREA DE ELABORACION			
• Paredes lisas, claras y sin grietas	X		
• Tuberías de drenaje de aguas residuales bien diseñadas y protegidas con rejillas	X		
• Ventanas vidrios en buen estado	x		
• Ventanas con protección anti insectos	x		
• Luz de puerta no mayor a un (1) cm	x		
• No existe acceso directo del exterior al área de elaboración	X		
• Las instalaciones diseñadas para evitar la acumulación de plagas	x		
• Aberturas de ventilación protegidas	X		
• SANEAMIENTO Y CONTROL			
• Existe programa de mantenimiento locativo	X		
• Existe programa de control de plagas	X		
• Existe plano de ubicación de punto de control de plagas.	X		
• Existen registros de control de plagas.	X		
OBSERVACIONES: LAS INSTALACIONES TIENE ACSESO FACILMENTE DE LAS PLAGAS.			

Significado Codificación C: cumple. NC: No cumple

Nombre: JHON FAIBER CORTES
Técnico

MEVIL

Nombre
cliente



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO	Código:	FAP-CP
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS	Versión:	03-2022
	Fecha:	03/01/2018

FECHA: 06/06/2026

No. 1605

EMPRESA: COMANDO DEPARTAMENTO CAD VAUPES

TELÉFONO: 3219239491, DIRECCION: VAUPES

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Bodega Centro Comercial Conjunto Residencial Comercio Entidad de Salud Entidad Bancaria Entidad Educativa Industria Empresa de Alimentos Otro Cual? Área 37.5 m2

PERSONA AUTORIZADA: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ CC.86045945 de Villavicencio

CONTROL SEGUIMIENTO VISITA TECNICA

Evaluación Locativa

Condiciones Físicas	Buena	Regular	Mala	Condiciones Sanitarias	Buena	Regular	Mala
Pisos	X			Tanques de Agua	X		
Paredes	X			Drenajes (cajas, sifones, canales)	X		
Techos	X			Servicios Sanitarios	X		
Escaleras y Rampas	X			Orden y limpieza	X		
Ventilación	X			Residuos Orgánicos	X		
Iluminación	X			Olores, gases. Humo etc.	X		
Zona de Almacenamiento	X						

Prestación de Servicios control integrado de plagas

1. Preventivo

Limpieza...
Desinfección

Producto a emplear. HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF: ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.

2. Correctivo

Plaga a Controlar: Ácaros Cucaracha Mosca Zancudo Pulga Hormiga Gorgojos Ratones Palomas Quirópteros virus bacterias Otros Cual? _____

Control Mecánico	Trampas <input type="checkbox"/> Ratonerías <input type="checkbox"/> Trampas Adhesivas <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Físicos	Temperatura <input type="checkbox"/> ultrasonido <input type="checkbox"/> Corrientes eléctricas <input type="checkbox"/> Mallas <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Biológico	Hormonas <input type="checkbox"/> feromonas <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Químico	X Producto a emplear: KLERAT BLOQUE Tiempo de Reingreso N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA.

HORA INGRESO: 5: 00 PM

HORA DE SALIDA: 5:30 PM

FUNCIONARIO ALTA POTENCIA

Nombre: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

Identificación: 8604594

Cargo: APLICADOR

Firma:

FUNCIONARIO O CLIENTE

Nombre:

Identificación:

Cargo:

Firma:



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS

Código:

FAP-CP

Versión:

03-2022

Fecha:

03/01/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SERVICIO

CONTROL DE PLAGAS





ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO	Código:	FAP-CP
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS	Versión:	03-2022
	Fecha:	03/01/2018

FECHA: 6/06/2026

No. 1566

EMPRESA: COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICIA VAUPES. ARCHIVO CENTRAL GUGED.

TELÉFONO: 321923949, DIRECCION: comando de policía vaupes, barrio el centro

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Bodega Centro Comercial Conjunto Residencial Comercio Entidad de Salud Entidad Bancaria Entidad Educativa Industria Empresa de Alimentos Otro Cual? Área 24 m2

PERSONA AUTORIZADA: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ CC.86045945 de Villavicencio

CONTROL SEGUIMIENTO VISITA TECNICA

Evaluación Locativa

Condiciones Físicas	Buena	Regular	Mala	Condiciones Sanitarias	Buena	Regular	Mala
Pisos	X			Tanques de Agua	X		
Paredes	X			Drenajes (cajas, sifones, canales)	X		
Techos	X			Servicios Sanitarios	X		
Escaleras y Rampas	N/A			Orden y limpieza	X		
Ventilación	X			Residuos Orgánicos	X		
Iluminación	X			Olores, gases. Humo etc.	X		
Zona de Almacenamiento	X						

Prestación de Servicios control integrado de plagas

1. Preventivo

Limpieza...
Desinfección

Producto a emplear. **HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF: ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024.**

2. Correctivo

Plaga a Controlar: Ácaros Cucaracha Mosca.. Zancudos Pulga Hormiga Gorgojos Ratones Palomas Quirópteros
virus bacterias Otros Cual? _____

Control Mecánico	Trampas <input type="checkbox"/> Ratonerías <input type="checkbox"/> Trampas Adhesivas <input checked="" type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual ? _____
Control Físicos	Temperatura <input type="checkbox"/> ultrasonido <input type="checkbox"/> Corrientes eléctricas <input type="checkbox"/> Mallas <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual ? _____
Control Biológico	Hormonas <input type="checkbox"/> feromonas <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual ? _____
Control Químico	Producto a emplear: _____ Tiempo de Reingreso N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA.

HORA INGRESO: 2: 30 AM

HORA DE SALIDA: 3:30 AM

FUNCIONARIO ALTA POTENCIA

Nombre: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

Identificación: 8604594

Cargo: APLICADOR

Firma:

FUNCIONARIO O CLIENTE

Nombre:

Identificación:

Cargo:

Firma:

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SERVICIO

CONTROL DE PLAGAS





ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO	Código:	FAP-CP
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS	Versión:	03-2022
	Fecha:	03/01/2018

FECHA: 06/06/2026

No. 1606

EMPRESA: BODEGA ALMACEN INTENDENCIA VAUPES

TELÉFONO: 3219239491, DIRECCION: VAUPES

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Bodega Centro Comercial Conjunto Residencial Comercio Entidad de Salud Entidad Bancaria Entidad Educativa Industria Empresa de Alimentos Otro Cual? Área 663 m2

PERSONA AUTORIZADA: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ CC.86045945 de Villavicencio

CONTROL SEGUIMIENTO VISITA TECNICA

Evaluación Locativa

Condiciones Físicas	Buena			Regular			Mala		
	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala
Pisos	X								
Paredes	X								
Techos	X								
Escaleras y Rampas	X								
Ventilación	X								
Iluminación	X								
Zona de Almacenamiento	X								
				Condiciones Sanitarias					
				Tanques de Agua	X				
				Drenajes (cajas, sifones, canales)	X				
				Servicios Sanitarios	X				
				Orden y limpieza	X				
				Residuos Orgánicos	X				
				Olores, gases. Humo etc.	X				

Prestación de Servicios control integrado de plagas

1. Preventivo

Limpieza...
Desinfección

Producto a emplear. HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF: ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.

2. Correctivo

Plaga a Controlar: Ácaros Cucaracha Mosca.. Zancudo Pulga Hormiga Gorgojos Ratones Palomas Quirópteros virus bacterias Otros Cual? _____

Control Mecánico	Trampas <input type="checkbox"/> Ratonerias <input type="checkbox"/> Trampas Adhesivas <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Físicos	Temperatura <input type="checkbox"/> ultrasonido <input type="checkbox"/> Corrientes eléctricas <input type="checkbox"/> Mallas <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Biológico	Hormonas <input type="checkbox"/> feromonas <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Químico	X Producto a emplear: KLERAT BLOQUE Tiempo de Reingreso N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA.

HORA INGRESO: 4:30 PM

HORA DE SALIDA: 5:00 PM

FUNCIONARIO ALTA POTENCIA

Nombre: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

Identificación: 8604594

Cargo: APLICADOR

Firma:

FUNCIONARIO O CLIENTE

Nombre:

Identificación:

Cargo:

Firma:



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO	Código:	FAP-CP
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS	Versión:	03-2022
	Fecha:	03/01/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SERVICIO

CONTROL DE PLAGAS





ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO	Código:	FAP-CP
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS	Versión:	03-2022
	Fecha:	03/01/2018

FECHA: 6/06/2026

No. 1567

EMPRESA: SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL, BASE EL FUERTE ARCHIVO.

TELÉFONO: 3219239491, DIRECCION: Barrio urania - base fuerte

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Bodega Centro Comercial Conjunto Residencial Comercio Entidad de Salud Entidad Bancaria Entidad Educativa Industria Empresa de Alimentos Otro Cual? Área 10 m2

PERSONA AUTORIZADA: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ CC.86045945 de Villavicencio

CONTROL SEGUIMIENTO VISITA TECNICA

Evaluación Locativa

Condiciones Físicas	Buena	Regular	Mala	Condiciones Sanitarias	Buena	Regular	Mala
Pisos	X			Tanques de Agua	X		
Paredes	X			Drenajes (cajas, sifones, canales)	X		
Techos	X			Servicios Sanitarios	X		
Escaleras y Rampas	N/A			Orden y limpieza	X		
Ventilación	X			Residuos Orgánicos	X		
Iluminación	X			Olores, gases, Humo etc.	X		
Zona de Almacenamiento	X						

Prestación de Servicios control integrado de plagas

1. Preventivo

Limpieza...

Desinfección

Producto a emplear. **HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF: ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.**

2. Correctivo

Plaga a Controlar: Ácaros Cucaracha Mosca Zancudos Pulga Hormiga Gorgojos Ratones Palomas Quirópteros virus bacterias Otros Cual? _____

Control Mecánico	Trampas <input type="checkbox"/> Ratoneras <input type="checkbox"/> Trampas Adhesivas <input checked="" type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Físicos	Temperatura <input type="checkbox"/> ultrasonido <input type="checkbox"/> Corrientes eléctricas <input type="checkbox"/> Mallas <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Biológico	Hormonas <input type="checkbox"/> feromonas <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Químico	Producto a emplear: _____ Tiempo de Reingreso N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA.

HORA INGRESO: 16: 30 PM

HORA DE SALIDA: 17:00 AM

FUNCIONARIO ALTA POTENCIA

Nombre: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

Identificación: 8604594

Cargo: APLICADOR

Firma:

FUNCIONARIO O CLIENTE

Nombre:

Identificación:

Cargo:

Firma:



ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS

Código:

FAP-CP

Versión:

03-2022

Fecha:

03/01/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SERVICIO

CONTROL DE PLAGAS





ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO	Código:	FAP-CP
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS	Versión:	03-2022
	Fecha:	03/01/2018

FECHA: 6/06/2026

No. 1568

EMPRESA: SECCIONAL DE INVESTIGACION POLICIAL, BASE EL FUERTE ARCHIVO.

TELÉFONO: 3219239491, DIRECCION: Barrio urania - base fuerte

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Bodega Centro Comercial Conjunto Residencial Comercio Entidad de Salud Entidad Bancaria Entidad Educativa Industria Empresa de Alimentos Otro Cual? Área 10 m2

PERSONA AUTORIZADA: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ CC.86045945 de Villavicencio

CONTROL SEGUIMIENTO VISITA TECNICA

Evaluación Locativa

Condiciones Físicas	Buena	Regular	Mala	Condiciones Sanitarias	Buena	Regular	Mala
Pisos	X			Tanques de Agua	X		
Paredes	X			Drenajes (cajas, sifones, canales)	X		
Techos	X			Servicios Sanitarios	X		
Escaleras y Rampas	N/A			Orden y limpieza	X		
Ventilación	X			Residuos Orgánicos	X		
Iluminación	X			Olores, gases. Humo etc.	X		
Zona de Almacenamiento	X						

Prestación de Servicios control integrado de plagas

1. Preventivo

Limpieza...
Desinfección

Producto a emplear. HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF: ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.

2. Correctivo

Plaga a Controlar: Ácaros Cucaracha Mosca Zancudos Pulgas Hormiga Gorgojos Ratones Palomas Quirópteros virus bacterias Otros Cual? _____

Control Mecánico	Trampas <input type="checkbox"/> Ratonerias <input type="checkbox"/> Trampas Adhesivas <input checked="" type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Físicos	Temperatura <input type="checkbox"/> ultrasonido <input type="checkbox"/> Corrientes eléctricas <input type="checkbox"/> Mallas <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Biológico	Hormonas <input type="checkbox"/> feromonas <input type="checkbox"/> Patógenos <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/> Cual? _____
Control Químico	Producto a emplear: _____ Tiempo de Reingreso N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA.

HORA INGRESO: 17:30 PM

HORA DE SALIDA: 18:00 AM

FUNCIONARIO ALTA POTENCIA

Nombre: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

Identificación: 8604594

Cargo: APLICADOR

Firma:

FUNCIONARIO O CLIENTE

Nombre:

Identificación:

Cargo:

Firma:



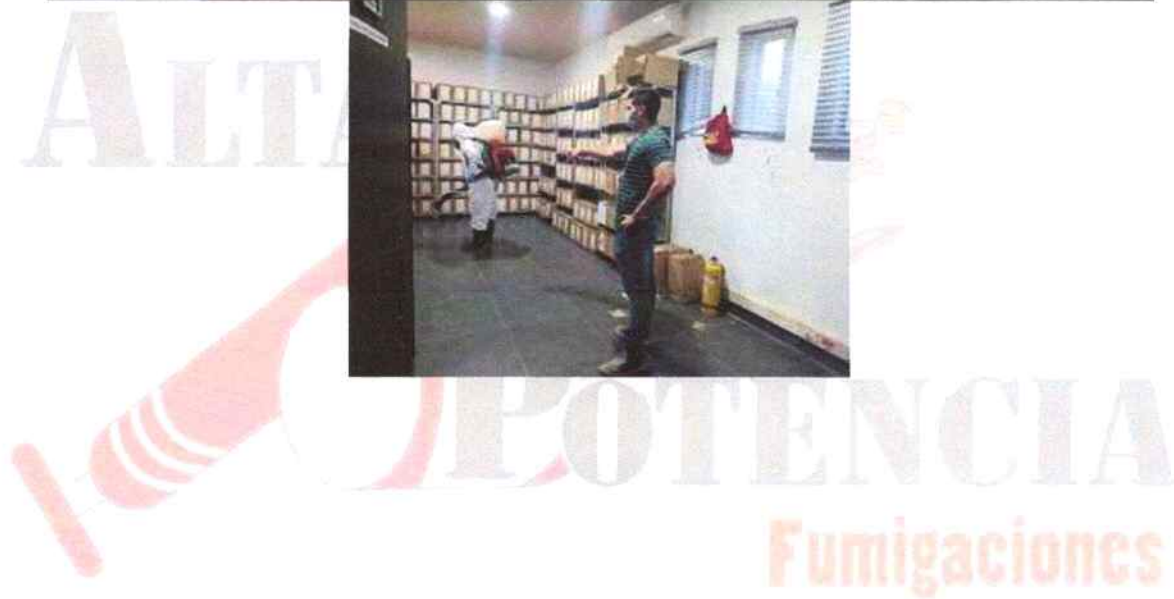
ALTA POTENCIA FUMIGACIONES

Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

ORDEN DE SERVICIO	Código:	FAP-CP
REPORTE TECNICO CONTROL DE PLAGAS	Versión:	03-2022
	Fecha:	03/01/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SERVICIO

CONTROL DE PLAGAS



FICHA TÉCNICA**HAWKER
PLUS®**

Insecticida Piretroide

Concentrado Emulsionable (EC)

Registro para uso en Salud Pública: RGSP-370-2018

Concepto toxicológico GFRA-CT-2016-0234

Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA LTDA.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Tipo: Insecticida

Ingredientes activos:

- Cipermetrina 25%
- Tetrametrina 15%

Grupo Químico: Piretroides

Modo de acción: Por contacto e ingestión.

Categoría toxicológica: Cat. III

Fórmula:

Cada litro de producto contiene:

Cipermetrina.....	250 g
Tetrametrina	150 g
Excipientes c.s.p.	1000 ml

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

HAWKER Plus® es una potente asociación de dos activos; Tetrametrina, una eficaz molécula de la familia de los piretroides que se caracteriza por tener uno de los más altos efectos de derribo, desalojo y de volteo, y Cipermetrina, un ingrediente activo de amplio espectro que destaca por su prolongado efecto residual.

HAWKER Plus®, está formulado especialmente para ser usado en todos aquellos lugares en los que se requiera un tratamiento de choque en el que se busque disminuir rápidamente la población de insectos plaga presente en el lugar.

HAWKER Plus® está formulado con un excipiente especial o solvente de origen vegetal, diferente a los solventes tradicionales, (EMAG, ésteres metílicos de ácidos grasos) que se caracteriza por ser bastante menos irritante y de menor olor que los excipientes tradicionales. Además, este solvente acelera el paso de los ingredientes activos por el exoesqueleto de los insectos, lo que aumenta aún más su velocidad de acción.

HAWKER Plus® es un producto ideal para ser incorporado en programas de control integrado de plagas, gracias a una alta efectividad, muy buen perfil toxicológico para mamíferos y aves, y

por ser muy amigable con el medio ambiente. Sus amplios registros a nivel mundial permiten su uso en programas de BPM, HACCP, AIB y otros.

MODO DE ACCIÓN

HAWKER Plus® actúa por contacto e ingestión, alterando el paso de los iones de sodio y potasio a nivel de la pared celular de las neuronas. Esta situación genera una hiperactividad que desemboca en inmovilidad y la muerte de los insectos, con un efecto que es entre 3 y 10 veces más rápido que un insecticida tradicional.

BENEFICIOS:

Efectivo insecticida de potente asociación de desalojo, choque y residualidad.

- HAWKER Plus® posee un notable efecto de volteo.
- Por sus características y formulación, se le ha especializado en el control de insectos rastreros y voladores, en todo tipo de instalaciones industriales y residenciales.
- Posee prolongada persistencia insecticida en todo tipo de superficies.
- Presenta muy baja toxicidad para el hombre y animales domésticos de sangre caliente.
- Bajo impacto ambiental por su solvente y no se acumula en el medio ambiente.
- No deja olores y no mancha.
- Ideal para programas de manejo integrado de plagas – MIP.

RECOMENDACIONES DE USO:

HAWKER Plus® Aplicar sobre las superficies donde se posan o transitan los insectos.

Mojar las superficies hasta humedecer completamente, evitando el escurrimiento. Para un óptimo resultado, considerar la capacidad de absorción de la superficie a tratar, para ajustar el volumen de agua en que se diluye la dosis recomendada, según sea el tipo de equipo a utilizar. Es un insecticida concentrado emulsionable, potenciado con un efectivo agente derribante, de volteo y de efecto expulsivo. Posee un solvente especial de origen vegetal con menor olor y menor efecto irritativo, siendo ideal para tratamientos en espacios cerrados, y con amplio uso en exteriores. Posee un amplio espectro de acción, controlando insectos voladores (moscas, polillas, zancudos, avispas y otros) e insectos rastreros (cucarachas, hormigas, pulgas, chinches, termitas, gorgojos, arañas, garrapatas y otros), con muy baja toxicidad en mamíferos.

HAWKER Plus® puede ser utilizado en interiores y exteriores de industrias de alimentos, establecimientos turísticos, centros comerciales, fabricas, depósitos, establecimientos educativos, conjuntos residenciales, plantas de sacrificio, establecimientos carcelarios, viviendas, residencias, restaurantes, hoteles, batallones, alojamientos, cocinas, casinos, campamentos, plazas, centrales de abastos, hospitales, clínicas y vehículos, así como en aquellos lugares donde se desee controlar plagas que representen un riesgo para la salud pública

DOSIS DE APLICACIÓN:

TIPO DE APLICACIÓN	INSECTOS A CONTROLAR	LUGAR DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	DILUIR EN	ÁREA
Aspersión	Insectos voladores Moscas, Zancudos, Polillas, Tábano	Interior	15 a 25 ml	5 L de agua	100 m ²
		Exterior	25 a 30 ml	5 L de agua	100 m ²
	Insectos rastreros Cucarachas, gorgojos, Tijeretas, Garrapatas, Pulgas, Hormigas y Otros.	Interior	20 a 30 ml	5 L de agua	100 m ²
		Exterior	30 a 35 ml	5 L de agua	100 m ²
Termonebulización Nebulización y Ultra Bajo Volumen	Insectos voladores y rastreros	Interior	15 a 20 ml	1 L de agua, diésel, kerosene o aceite mineral	1.000 m ³
		Exterior	25 ml	1 L de agua, diésel, kerosene o aceite mineral	10.000 m ²

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO Y LA APLICACIÓN:

- Usar guantes, botas de goma, ropa protectora, protección facial completa o de nariz y boca, gafas y gorro adecuado.
- No fumar, comer ni beber durante su aplicación.
- Mantenga el producto fuera del alcance de niños, animales y personas sin un criterio claro en manejo de estos productos.
- Cuide de no aplicar sobre fuentes de agua, ni insectos benéficos.
- Almacene en un lugar seco, fresco y bien ventilado, de preferencia bajo llave y lejos de alimentos y forrajes para animales.
- Mantenga el producto en su envase original, con la etiqueta siempre visible.
- Una vez ocupado todo el producto, realice triple lavado del envase, perfórelo y elimínelo de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Para aplicaciones en exteriores evite contaminar fuentes de agua con el producto o sus residuos, respetando una franja de seguridad mínimo de 10 metros y 100 metros, para aplicaciones terrestres y aéreas respectivamente.

ALMACENAMIENTO:

Conservar el producto HAWKER Plus® en su envase original, bien tapado y con su etiqueta visible, en una bodega seca, bien ventilada, segura y bajo llave. No transportarlo ni almacenarlo cerca de alimentos o medicamentos. Manéjese con cuidado para evitar derrames, si ello ocurre cúbralo con algún material absorbente y luego elimínelo según la legislación vigente.

MANEJO DE INTOXICACIONES:

Síntomas de intoxicación:

De ocurrir algún malestar o algún signo de intoxicación durante la aplicación, el operario debe suspender inmediatamente su trabajo y recibir atención médica.

De presentarse un mal uso del producto o a descuidos en la aplicación, se pueden presentar síntomas de intoxicación no específicos tales como: náuseas, vómitos, calambres abdominales, diarrea, irritación cutánea, irritación ocular y dificultad respiratoria. Frente a estos signos, acudir a atención médica inmediata y mostrar la etiqueta del producto.

En caso de contacto ocular se puede presentar ardor e irritación en los ojos.

Primeros Auxilios:

- En caso de contacto ocular: Mantenga el ojo abierto y enjuáguelo lenta y suavemente con agua durante 15 minutos. Si la persona usa lentes de contacto, retírelos después de los primeros 5 minutos y luego continúe con el enjuague, los párpados deberán permanecer abiertos. **ACUDA AL MEDICO INMEDIATAMENTE Y MUESTRELE UNA COPIA DE LA ETIQUETA**
- En caso de contacto cutáneo: Retire toda la ropa contaminada. Enjuague inmediatamente la piel con abundante agua y jabón, la persona que preste los primeros auxilios debe utilizar guantes para evitar la autocontaminación. **ACUDA AL MEDICO INMEDIATAMENTE Y MUESTRELE UNA COPIA DE LA ETIQUETA.**
- En caso de inhalación: Trasladar al afectado a un lugar con aire fresco. Si no está respirando, realice reanimación cardiopulmonar, **ACUDA AL MEDICO INMEDIATAMENTE Y MUESTRELE UNA COPIA DE LA ETIQUETA.**
- En caso de ingestión: **NO PROVOCAR VÓMITO.** Mantenga al afectado boca abajo y no le administre nada por la boca si esta inconsciente, luego **ACUDA AL MEDICO INMEDIATAMENTE Y MUESTRELE UNA COPIA DE LA ETIQUETA.**
- Si se observan signos de intoxicación debido al mal uso del producto o a descuidos, procurar atención médica inmediata y mostrar al facultativo la etiqueta del producto.

ANTÍDOTO: No se conoce antídoto específico.

Tratamiento sintomático bajo supervisión médica.

Importado y Distribuido por:



- Tiempo de reingreso: 2 horas después de la aplicación.
- HAWKER Plus® está disponible en presentaciones de frasco x 1 L.
- Efectúe triple lavado a los envases y vierta el agua en la mezcla de aplicación; luego destruya el envase. Dispóngalos según la legislación local vigente.
- Para proceso de posconsumo de envases, contactar a Colecta, Tel.: +57(1) 7043399 - 6467446 - Calle 100 8A-55 – Torre C – Of.1005 Bogotá D.C. www.colecta.org
- Emergencias: **CISPROQUIM**: Línea Nacional: 018000 916012 - Tel. Bogotá: 2886012

Importado por:

Anasac Colombia Ltda - Sanidad Ambiental

Km 3,5 vía Bogotá – Siberia, Centro Empresarial Metropolitano, Modulo 2, Bodega 40

Tels: PBX (57) (1) 821 90 39.

www.anasac.com.co

Cota - Cundinamarca - Colombia

Distribuido por:

PROCPLAG SAS

Calle 157 NO. 96A-13 -Bogotá

Tels: 6837122 - 3913688

Cel. 305 7058403

Email: admin@procplag.com - gerencia@procplag.com

Formulado por:

AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (ANASAC)

Camino Noviciado norte, lote 73-B Lampa, Chile

Tel: +562-24706800 – Fax: +562-24869100

www.anasac.cl

> El presente documento, anula versiones anteriores.

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3 Fecha de revisión: 2023/08/18 Número de HDS: S1129873891 Fecha de la última emisión: 2022/07/07
 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

Identificador del producto : KLERAT BLOQUE

Producto No. : A12720B

Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y restricciones de uso

Uso (s) recomendado (s) : Rodenticida

Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Nombre del proveedor : Syngenta, S.A.

Dirección del proveedor : Av. Isidora Goyenechea 2800, Of.3701, Las Condes, Santiago
 Santiago
 Chile

Teléfono de emergencia : Convenio CITUC/AFIPA - Atención las 24 horas, los 7 días de la semana: En caso de Intoxicación CITUC 02-635 3800 En caso de Accidentes (derrame / incendio) CITUC 02-247 3600

Fax : 2 - 244 3444

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Toxicidad a la reproducción : Categoría 1A

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - Exposiciones repetidas : Categoría 2 (Sangre)

Elementos de la etiqueta

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro : H360D Puede dañar al feto.
 H373 Puede provocar daños en los órganos (Sangre) tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Consejos de prudencia :

Prevención:

P201 Pedir instrucciones especiales antes del uso.
 P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad.
 P260 No respirar polvos.
 P280 Usar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3 Fecha de revisión: 2023/08/18 Número de HDS: S1129873891 Fecha de la última emisión: 2022/07/07
 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21

para los ojos/ la cara/ los oídos.

Intervención:

P308 + P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico.

Almacenamiento:

P405 Guardar bajo llave.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Otros peligros

Puede formar concentraciones de polvo combustible en el aire.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Denominación química sistemática	CAS No.	Clasificación	Concentración o rango (% w/w)
paraffin waxes and hydrocarbon waxes	8002-74-2		>= 30 -< 50
sucrose, pure	57-50-1		>= 1 -< 5
brodifacum (ISO)	56073-10-0	Acute Tox. (Oral) 1; H300 Acute Tox. (Inhalación) 1; H330 Acute Tox. (Cutáneo) 1; H310 Skin Sens. 1B; H317 Repr. 1A; H360D STOT RE 1; H372 (Sangre) Aquatic Acute 1; H400 Aquatic Chronic 1; H410	>= 0,003 -< 0,02

Para la explicación de las abreviaturas vea la sección 16.

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

- Consejos generales : Tenga el envase, etiqueta o la ficha de datos de seguridad cuando llame al número de emergencia, a un centro toxicológico o al médico, o cuando vaya a recibir tratamiento.
- Inhalación : Lleve a la víctima al aire fresco.
Si la respiración es irregular o se detiene, administrar respiración artificial.
Mantener al paciente en reposo y abrigado.
Llame inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.
- Contacto con la piel : Quítese inmediatamente la ropa contaminada.
Lávese inmediatamente con agua abundante.

KLERAT BLOQUE

Versión	Fecha de revisión:	Número de HDS:	Fecha de la última emisión: 2022/07/07
1.3	2023/08/18	S1129873891	Fecha de la primera emisión: 2019/06/21

Si continúa la irritación de la piel, llame al médico.
Lave la ropa contaminada antes de volver a usarla.

Contacto con los ojos : Enjuague inmediatamente con abundante agua, también debajo de los párpados, por lo menos durante 15 minutos.
Quítese los lentes de contacto.
Consulte inmediatamente a un médico.

Ingestión : Lleve al afectado enseguida a un hospital.
NO provocar el vómito.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados : Los síntomas de intoxicación son típicos de los anticoagulantes. En casos graves puede haber moretones, hematomas en las articulaciones, sangre en las heces y la orina

Puede dañar al feto.
Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Notas especiales para un medico tratante : Este producto contiene anticoagulantes con un efecto similar a la warfarina en que actúan interfiriendo con la síntesis de la protrombina.

La medida específica del efecto es el tiempo de protrombina. Tenga en cuenta que esto puede no llegar a ser prolongado hasta 12-18 horas después de la ingestión.

El antídoto específico es vitamina K1 (Phytomenandione). Inicialmente debe administrarse antídoto mediante inyección (10-20 mg o 0,25 mg / kg para los niños), por infusión intravenosa lenta a una velocidad no superior a 1 mg / minuto. En casos severos puede ser necesario el uso de plasma fresco congelado.

El tratamiento de mantenimiento se administra por vía oral (40 mg / día en dosis divididas para adultos, puede tener hasta 20 mg / día en dosis divididas para niños).

El tiempo de la protrombina y los niveles de hemoglobina deben ser monitoreados. Los pacientes deben mantenerse bajo supervisión médica hasta que el tiempo de la protrombina haya sido normal durante 3 días consecutivos.

El tratamiento oral puede continuar durante varios meses (20 mg / día en dosis divididas para adultos y hasta 20 mg / día en dosis divididas para niños). (Para los casos de animales la dosis es de 2-5 mg kg /).

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados : Medios de extinción - incendios pequeños
Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, productos químicos secos o dióxido de carbono.
Medios de extinción - incendios importantes
Espuma resistente a los alcoholes
o
Agua pulverizada

Agentes de extinción inapropiados : No use un chorro compacto de agua ya que puede dispersar y extender el fuego.

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3	Fecha de revisión: 2023/08/18	Número de HDS: S1129873891	Fecha de la última emisión: 2022/07/07 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21
----------------	----------------------------------	-------------------------------	---

- Peligros específicos asociados : Como el producto contiene componentes orgánicos combustibles, un incendio producirá un denso humo negro conteniendo productos de combustión peligrosos (ver la sección 10). Exposición a productos de descomposición puede causar problemas de salud.
- Métodos específicos de extinción : No permita que la escorrentía posterior al control del incendio entre a los desagües o cursos de agua. Enfriar con agua los contenedores cerrados expuestos al fuego.
- Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios : Use ropa de protección completa y aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO/DERRAME ACCIDENTAL

- Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia : Consultar las medidas de protección en las listas de las secciones 7 y 8. Evite la formación de polvo.
- Precauciones relativas al medio ambiente : No lo vierta en el agua superficial o el sistema de alcantarillado sanitario. Si el producto contamina los ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.
- Métodos y material de contención y de limpieza : Contenga el derrame, recójalo con una aspiradora eléctricamente protegida o por cepillando en húmedo y trasládalo a un contenedor adecuado para su eliminación según las normativas locales (ver sección 13). No cree nubes de polvo usando cepillo o aire comprimido. Limpie a fondo la superficie contaminada. Limpie con detergentes. Evite los disolventes. Retener y eliminar el agua contaminada.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación

- Precauciones para una manipulación segura : Este material es capaz de formar nubes de polvo inflamable en el aire, el cual si es encendido puede producir una explosión de nube de polvo. Las llamas, las superficies calientes, el roce mecánico y las descargas electrostáticas pueden ser una fuente de ignición para este material. Los equipos eléctricos deben ser compatibles con las características de inflamabilidad de este material. Las características de inflamabilidad empeoran si el material contiene trazas de solventes inflamables o es manipulado en presencia de solventes inflamables.

Este material puede llegar a ser fácilmente cargado en la mayoría de las operaciones. Evite el contacto con los ojos y la piel. No coma, beba, ni fume durante su utilización. Ver sección 8 para el equipo de protección personal.

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3 Fecha de revisión: 2023/08/18 Número de HDS: S1129873891 Fecha de la última emisión: 2022/07/07
 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones para el almacenamiento seguro : Cierre los recipientes herméticamente y manténgalos en lugar seco, fresco y bien ventilado.
 Manténgase fuera del alcance de los niños.
 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

Usos específicos finales

Uso(s) específico(s) : Para el uso correcto y seguro de este producto, por favor refiérase a las condiciones autorizadas, establecidas en la etiqueta del producto.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Parámetros de control

Componentes	CAS No.	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración máxima permisible	Bases
paraffin waxes and hydrocarbon waxes	8002-74-2	TWA	2 mg/m3	Proveedor
		LPP (Humos)	1,75 mg/m3	CL OEL
		TWA (Humos)	2 mg/m3	ACGIH
sucrose, pure	57-50-1	TWA	10 mg/m3	ACGIH
brodifacum (ISO)	56073-10-0	TWA	0,002 mg/m3	Syngenta

Controles técnicos apropiados : La contención y / o la segregación son las medidas técnicas de protección más fiables si la exposición no puede ser eliminada.

El alcance de estas medidas de protección depende de los riesgos reales en uso.
 Mantener las concentraciones del aire por debajo de los estándares de exposición ocupacional.
 Si es necesario buscar asesoramiento en higiene ocupacional

Protección personal

Protección de los ojos y cara : No se requiere equipo especial de protección.
 Protección de la piel : Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
 Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reutilizarla.
 Lleve cuando sea apropiado:
 Traje protector impermeable al polvo

Protección de las manos

Material : Caucho nitrilo
 Tiempo de penetración : > 480 min
 Espesor del guante : 0,5 mm

Observaciones : Usar guantes de protección. La elección de un guante apropiado no depende únicamente de su material sino también de otras características de calidad que pueden diferir de un

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3	Fecha de revisión: 2023/08/18	Número de HDS: S1129873891	Fecha de la última emisión: 2022/07/07 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21
----------------	----------------------------------	-------------------------------	---

fabricante a otro. Se deben observar las instrucciones correspondientes a la permeabilidad y al tiempo de ruptura suministradas por el proveedor de los guantes. También se deben tener en cuenta las condiciones locales específicas bajo las que se utiliza el producto, como por ejemplo el peligro de cortes, abrasión y el tiempo de contacto. El tiempo de ruptura depende entre otras cosas del material, del espesor y del tipo de guante y, por lo tanto, debe ser medido en cada uno de los casos. Los guantes deben ser descartados y sustituidos si hay alguna indicación de degradación o penetración de sustancias químicas.

Protección respiratoria : Normalmente no se necesita equipo respiratorio de protección personal.
Cuando los trabajadores estén expuestos a concentraciones por encima de los límites de exposición, deberán usar mascarillas apropiadas certificadas.

Medidas de protección : El uso de medidas técnicas debería tener prioridad siempre frente al uso de equipos de protección individual.

Al seleccionar el equipo de protección personal, buscar asesoramiento profesional adecuado.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto	: sólido
Color	: azul
Olor	: Sin datos disponibles
Umbral de olor	: Sin datos disponibles
pH	: 6,6 Concentración: 1 %w/v
Punto de fusión/rango	: Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	: Sin datos disponibles
Punto de inflamación	: Sin datos disponibles
Tasa de evaporación	: Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	: Puede formar concentraciones de polvo combustible en el aire.
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	: Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	: Sin datos disponibles

KLERAT BLOQUE

Versión	Fecha de revisión:	Número de HDS:	Fecha de la última emisión: 2022/07/07
1.3	2023/08/18	S1129873891	Fecha de la primera emisión: 2019/06/21

Presión de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad	:	1,2 g/cm ³
Solubilidad		
Hidrosolubilidad	:	insoluble
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	:	Sin datos disponibles
Temperatura de ignición espontánea	:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	:	Sin datos disponibles
Viscosidad		
Viscosidad, cinemática	:	Sin datos disponibles
Propiedades explosivas	:	No explosivo
Propiedades comburentes	:	La sustancia o mezcla no se clasifica como oxidante.

Información adicional

Índice de combustibilidad	:	2 (20 °C)
Temperatura mínima de ignición	:	350 °C
Energía mínima de ignición	:	300 - 1.000 mJ
Tamaño de las partículas	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	:	Ninguno razonablemente previsible.
Estabilidad química	:	Estable en condiciones normales.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
Condiciones que deben evitarse	:	No hay descomposición si se utiliza conforme a las instrucciones.
Materiales incompatibles	:	No conocidos.
Productos de descomposición peligrosos	:	No se conocen productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre las rutas probables de exposición	:	Ingestión Inhalación Contacto con la piel Contacto con los ojos
---	---	--

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3	Fecha de revisión: 2023/08/18	Número de HDS: S1129873891	Fecha de la última emisión: 2022/07/07 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21
----------------	----------------------------------	-------------------------------	---

Toxicidad aguda

Con base a los datos disponibles, los criterios de clasificación no se cumplen.

Producto:

- | | | |
|--------------------------------|---|--|
| Toxicidad oral aguda | : | DL50(Rata, machos y hembras): > 5.000 mg/kg
Observaciones: Basado en datos de materiales similares |
| Toxicidad aguda por inhalación | : | CL50(Rata, machos y hembras): > 1,012 mg/l
Tiempo de exposición: 4 h
Prueba de atmosfera: polvo/niebla
Valoración: La sustancia o mezcla no presenta toxicidad aguda por inhalación
Observaciones: Basado en datos de materiales similares |
| Toxicidad dérmica aguda | : | DL50(Conejo, machos y hembras): > 2.000 mg/kg
Valoración: La sustancia o mezcla no presenta ninguna toxicidad cutánea aguda
Observaciones: Basado en datos de materiales similares |

Componentes:

brodifácum (ISO):

- | | | |
|--------------------------------|---|---|
| Toxicidad oral aguda | : | DL50 (Rata, macho): 0,418 mg/kg |
| Toxicidad aguda por inhalación | : | CL50 (Rata, hembra): 0,00305 mg/l
Tiempo de exposición: 4 h
Prueba de atmosfera: polvo/niebla |
| Toxicidad dérmica aguda | : | DL50 (Rata, hembra): 3,16 mg/kg |

Corrosión o irritación cutáneas

Con base a los datos disponibles, los criterios de clasificación no se cumplen.

Producto:

- | | | |
|---------------|---|---|
| Especies | : | Conejo |
| Resultado | : | No irrita la piel |
| Observaciones | : | Basado en datos de materiales similares |

Componentes:

brodifácum (ISO):

- | | | |
|-----------|---|-------------------|
| Especies | : | Conejo |
| Resultado | : | No irrita la piel |

Lesiones o irritación ocular graves

Con base a los datos disponibles, los criterios de clasificación no se cumplen.

Producto:

- | | | |
|---------------|---|---|
| Especies | : | Conejo |
| Resultado | : | No irrita los ojos |
| Observaciones | : | Basado en datos de materiales similares |

KLERAT BLOQUE

Versión	Fecha de revisión:	Número de HDS:	Fecha de la última emisión: 2022/07/07
1.3	2023/08/18	S1129873891	Fecha de la primera emisión: 2019/06/21

Componentes:

brodifácum (ISO):

Especies : Conejo
Resultado : No irrita los ojos

Sensibilización respiratoria o cutánea

Sensibilización cutánea

Con base a los datos disponibles, los criterios de clasificación no se cumplen.

Sensibilización respiratoria

Con base a los datos disponibles, los criterios de clasificación no se cumplen.

Producto:

Especies : Conejillo de Indias
Resultado : No causa sensibilización en animales de laboratorio.
Observaciones : Basado en datos de materiales similares

Componentes:

brodifácum (ISO):

Tipo de Prueba : Prueba Buehler
Especies : Conejillo de Indias
Resultado : El producto es un sensibilizador de la piel, sub-categoría 1B.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasifica debido a la falta de datos.

Componentes:

brodifácum (ISO):

Mutagenicidad en células germinales - Valoración : Las pruebas con animales no mostraron ningún efecto mutágeno.

Carcinogenicidad

No se clasifica debido a la falta de datos.

Componentes:

brodifácum (ISO):

Carcinogenicidad - Valoración : No hay evidencia de carcinogenicidad en estudios con animales.

Toxicidad para la reproducción

Puede dañar al feto.

Componentes:

brodifácum (ISO):

Toxicidad para la reproducción - Valoración : Algunas evidencias de efectos adversos sobre el desarrollo, con base en experimentos con animales.

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3	Fecha de revisión: 2023/08/18	Número de HDS: S1129873891	Fecha de la última emisión: 2022/07/07 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21
----------------	----------------------------------	-------------------------------	---

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

Puede provocar daños en los órganos (Sangre) tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Componentes:

brodifácum (ISO):

Órganos Diana	:	Sangre
Valoración	:	La sustancia o mezcla se clasifica como tóxica específica de órganos blanco, exposición repetida, categoría 1.

Peligro de aspiración

No se clasifica debido a la falta de datos.

Información adicional

Componentes:

brodifácum (ISO):

Observaciones	:	La exposición excesiva retrasa el tiempo de coagulación de la sangre y puede causar hemorragias, shock y muerte.
---------------	---	--

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Toxicidad

Componentes:

brodifácum (ISO):

Toxicidad para peces	:	CL50 (Oncorhynchus mykiss (trucha irisada)): 0,04 mg/l Tiempo de exposición: 96 h
Toxicidad para la dafnia y otros invertebrados acuáticos	:	CE50 (Daphnia magna (Pulga de mar grande)): 0,45 mg/l Tiempo de exposición: 48 h
Toxicidad para las algas/plantas acuáticas	:	ErC50 (Raphidocelis subcapitata (alga verde de agua dulce)): 0,27 mg/l Tiempo de exposición: 72 h NOEC (Raphidocelis subcapitata (alga verde de agua dulce)): 0,01 mg/l Punto final: Tasa de crecimiento Tiempo de exposición: 72 h
Factor-M (Toxicidad acuática aguda)	:	10
Toxicidad hacia los microorganismos	:	CE50 (Iodos activados): > 100 mg/l Tiempo de exposición: 30 min
Factor-M (Toxicidad acuática crónica)	:	10

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3	Fecha de revisión: 2023/08/18	Número de HDS: S1129873891	Fecha de la última emisión: 2022/07/07 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21
----------------	----------------------------------	-------------------------------	---

Toxicidad para los organismos terrestres : DL50: 0,31 mg/kg
Tiempo de exposición: 14 d
Especies: Anas platyrhynchos (pato de collar)

Persistencia y degradabilidad

Componentes:

brodifácum (ISO):

Biodegradabilidad : Resultado: No es rápidamente biodegradable

Estabilidad en el agua : Vida media para la degradación: aprox. 300 d
Observaciones: Persistente en agua

Potencial de bioacumulación

Componentes:

brodifácum (ISO):

Bioacumulación : Observaciones: bioacumulativo

Movilidad en el suelo

Componentes:

brodifácum (ISO):

Distribución entre los compartimentos medioambientales : Observaciones: Baja movilidad en el suelo.

Estabilidad en suelo : Tiempo de disipación: 157 d
Porcentaje de disipación: 50 % (DT50)
Observaciones: El producto no es permanente.

Otros efectos adversos

Sin datos disponibles

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos para el tratamiento de residuos

Residuos : No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contenedor utilizado.
No elimine el desecho en el alcantarillado.
Donde sea posible, es preferible el reciclaje en vez de la disposición o incineración.
Si no se puede reciclar, elimínese conforme a la normativa local.

Envase y embalaje contaminados, y material contaminado : Vacíe el contenido restante.
Enjuague los recipientes tres veces.
Los contenedores vacíos se deberían llevar al reciclado local o a la eliminación de residuos.

KLERAT BLOQUE

Versión 1.3	Fecha de revisión: 2023/08/18	Número de HDS: S1129873891	Fecha de la última emisión: 2022/07/07 Fecha de la primera emisión: 2019/06/21
----------------	----------------------------------	-------------------------------	---

No reutilice los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG

No regulado como mercancía peligrosa

IATA-DGR

No regulado como mercancía peligrosa

Código-IMDG

No regulado como mercancía peligrosa

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Regulación nacional

NCh382

No regulado como mercancía peligrosa

Precauciones especiales para los usuarios

Observaciones : Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Regulaciones nacionales

Decreto 190. Sustancias Cancerígenas, Manejo de Residuos Peligrosos. : No aplicable

Decreto 1358 - Establece normas que regulan las medidas de control de precursores y sustancias químicas esenciales. : No aplicable

Resolución 408/16 Exenta, Aprueba Listado de Sustancias Peligrosas para la Salud : No incluido en el listado del Artículo 3, letra a)

Otras regulaciones

NCh 2245:2021 Hoja de datos de seguridad para productos químicos – Contenido y orden de las secciones

NCh 2190:2019 Transporte terrestre de mercancías peligrosas - Distintivos para identificación de peligros

NCh 382:2021 Mercancías peligrosas – Clasificación

Decreto 57 Aprueba Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Notificación de Sustancias Químicas y Mezclas Peligrosas

D.S. 148/03 Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos

D.S. 298/94 Reglamenta transporte de cargas peligrosas por calles y caminos

D.S. 594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo

KLERAT BLOQUE

Versión	Fecha de revisión:	Número de HDS:	Fecha de la última emisión: 2022/07/07
1.3	2023/08/18	S1129873891	Fecha de la primera emisión: 2019/06/21

Regulaciones internacionales

El receptor debería verificar la posible existencia de regulaciones locales aplicables al producto químico.

SECCIÓN 16. OTRAS INFORMACIONES

Fecha de revisión : 2023/08/18
formato de fecha : aaaa/mm/dd

Texto completo de las Declaraciones-H

H300 : Mortal en caso de ingestión.
H310 : Mortal en contacto con la piel.
H317 : Puede provocar una reacción cutánea alérgica.
H330 : Mortal si se inhala.
H360D : Puede dañar al feto.
H372 : Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Abreviaturas y acrónimos

Acute Tox. : Toxicidad aguda
Aquatic Acute : Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático
Aquatic Chronic : Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático
Repr. : Toxicidad a la reproducción
Skin Sens. : Sensibilización cutánea
STOT RE : Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - Exposiciones repetidas
ACGIH : Valores límite (TLV) de la ACGIH,USA
CL OEL : Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
Syngenta : Syngenta Límites de exposición ocupacional
ACGIH / TWA : Tiempo promedio ponderado
CL OEL / LPP : Límite Permisible Ponderado
Syngenta / TWA : Tiempo promedio ponderado

AIIC - Inventario Australiano de Químicos Industriales; ANTT - Agencia Nacional para Transporte Terrestre de Brasil; ASTM - Sociedad Estadounidense para la Prueba de Materiales; bw - Peso corporal; CMR - Carcinógeno, mutágeno o tóxico para la reproducción; DIN - Norma del Instituto Alemán para la Normalización; DSL - Lista Nacional de Sustancias (Canadá); ECx - Concentración asociada con respuesta x%; ELx - Tasa de carga asociada con respuesta x%; EmS - Procedimiento de emergencia; ENCS - Sustancias Químicas Existentes y Nuevas (Japón); ErCx - Concentración asociada con respuesta de tasa de crecimiento x%; ERG - Guía de respuesta en caso de emergencia; GHS - Sistema Globalmente Armonizado; GLP - Buenas Prácticas de Laboratorio; IARC - Agencia Internacional para la investigación del cáncer; IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo; IBC - Código internacional para la construcción y equipamiento de Embarcaciones que transportan químicos peligros a granel; IC50 - Concentración inhibitoria máxima media; ICAO - Organización Internacional de Aviación Civil; IECSC - Inventario de Sustancias Químicas en China; IMDG - Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas; IMO - Organización Marítima Internacional; ISHL - Ley de Seguridad e Higiene Industrial (Japón); ISO - Organización Internacional para la Normalización; KECI - Inventario de Químicos Existentes de Corea; LC50 - Concentración letal para 50% de una población de prueba; LD50 - Dosis letal para

KLERAT BLOQUE

Versión	Fecha de revisión:	Número de HDS:	Fecha de la última emisión: 2022/07/07
1.3	2023/08/18	S1129873891	Fecha de la primera emisión: 2019/06/21

50% de una población de prueba (Dosis letal mediana); MARPOL - Convenio Internacional para prevenir la Contaminación en el mar por los buques; n.o.s. - N.E.P.: No especificado en otra parte; Nch - Normas Chilenas; NO(A)EC - Concentración de efecto (adverso) no observable; NO(A)EL - Nivel de efecto (adverso) no observable; NOELR - Tasa de carga de efecto no observable; NOM - Norma Oficial Mexicana; NTP - Programa Nacional de Toxicología; NZIoC - Inventario de Químicos de Nueva Zelanda; OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; OPPTS - Oficina para la Seguridad Química y Prevención de Contaminación; PBT - Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica; PICCS - Inventario Filipino de Químicos y Sustancias Químicas; (Q)SAR - Relación estructura-actividad (cuantitativa); REACH - Reglamento (EC) No 1907/2006 del Parlamento y Consejo Europeos con respecto al registro, evaluación autorización y restricción de químicos; SADT - Temperatura de descomposición autoacelerada; SDS - Hoja de datos de seguridad; TCSI - Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán; TDG - Transporte de artículos peligrosos; TECl - Inventario de Químicos Existentes de Tailandia; TSCA - Ley para el Control de Sustancias Tóxicas (Estados Unidos); UN - Naciones Unidas; UNRTDG - Recomendaciones para el Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas; vPvB - Muy persistente y muy bioacumulativo; WHMIS - Sistema de información sobre materiales peligrosos en el trabajo

La información proporcionada en esta Ficha de Datos de Seguridad, es correcta en nuestro mejor entendimiento a la fecha de su publicación. La información suministrada, está concebida solamente como una guía para la seguridad en el manejo, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte, eliminación y descarga, y no debe ser considerada como una garantía o especificación de calidad. La información se refiere únicamente al material especificado, y no puede ser válida para dicho en combinación con otros o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto.

CL / 1X

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

1.- Identificación de la sustancia o mezcla y de la sociedad o empresa

- Nombre comercial del producto químico: HAWKER PLUS
- Usos recomendados: Insecticida
- Restricciones de uso: Utilizar de acuerdo a las recomendaciones señaladas en la etiqueta del producto.
- Nombre de Proveedor: ANASAC AMBIENTAL S.A.
- Dirección del Proveedor: La Divisa N°06, San Bernardo, Santiago, Chile
- Correo electrónico del Proveedor: Infohds@anasac.cl
- Número de teléfono del Proveedor: (56-2) 2 470 6888
- Número de teléfono de emergencia en Chile: (56-2) 2 777 1994 Corporación RITA
- Información del fabricante: ANASAC CHILE S.A.

2.- Identificación del peligro o los peligros

- Clasificación según SGA: TOXICIDAD ACUATICA AGUDA CATEGORIA 1.

- Etiqueta SGA:



- Indicaciones de peligro:

H303 : Puede ser nocivo en caso de ingestión.
H313 : Puede ser nocivo en contacto con la piel.
H333 : Puede ser nocivo en caso de inhalación.
H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

- Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano.
P102: Mantener alejado del alcance de los niños.
P103: Leer la etiqueta antes de utilizar.
P273 : No dispersar en el medio ambiente.
P312 : Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra mal.
P304+P312 : EN CASO DE INHALACIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un medico si la persona se encuentra mal.
P501 : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo a la reglamentación nacional vigente.

- Clasificación específica:

Clase IV. Poco probable peligro en su uso normal.

- Distintivo específico: Banda color verde
- Otros Peligros: No corresponde

3.- Composición/Información sobre los componentes

- En el caso de una sustancia: No corresponde
- En el caso de una mezcla:

	Componente 1	Componente 2	Componente 3
Clasificación según SGA	H302, H400, H410	No clasificado	No clasificado
Nombre común o genérico	Tiametoxam	Tricosene	Sacarosa
Denominación química sistemática	(EZ)-3-(2-Cloro-1,3-tiazol-5-ilmetil]-5-metil-1,3,5-oxadiazinan-4-iliden(nitro)amina	(Z) tricos-9-eno	α -D-glucopiranosil(1->2)- β -D-fructofuranósido
Rango de concentración	10 % p/p	0,5% p/p	csp 100% p/p
Número CAS	153719-23-4	27519-02-4	57-50-1

4.-Primeros auxilios

- Inhalación: Ante inhalación del producto, lleve al paciente a un lugar fresco y ventilado.
- Contacto con la piel: En caso de contacto cutáneo, retire la ropa contaminada, lave la piel con agua y jabón corriente durante 15 minutos, en caso que la irritación persista consultar al servicio de salud.
- Contacto con los ojos: En caso de contacto ocular, retire los lentes de contacto (si procede), luego lave bien los ojos con agua limpia durante 15 minutos, cuidando que los párpados permanezcan abiertos.
- Ingestión: NO INDUCIR EL VÓMITO. Nunca dar algo por la boca a una persona inconsciente. En caso de malestar general, poner al afectado de costado. Llevar inmediatamente al centro asistencial. En todos los casos que se presenten a continuación, se debe llevar al afectado a un centro asistencial lo más rápido posible, presentando la etiqueta del producto al profesional de la salud a cargo.
- Principales síntomas y efectos, agudos y retardados: Ante ingestiones se puede presentar dentro de minutos: náuseas, vómitos, diarrea, dolor abdominal, cefalea, vértigo e hipersalivación.
- Protección de quienes brindan los primeros auxilios: Utilizar guantes.
- Notas para un médico tratante: Realizar tratamiento sintomático. Antídoto: No se conoce antídoto específico.

5.- Medidas para lucha contra incendios

Agentes de extinción:

Usar para extinguir las llamas espuma química (para evitar ignición del vapor) o polvo químico seco.

Agentes de extinción inapropiados:

No aplica

Peligros específicos:

No existe peligro específico asociado.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.

6.- Medidas que se deben tomar en caso de vertido/derrame accidental

- Precauciones personales:

No ingresar a la zona afectada sin equipo de protección adecuado.

- Equipo de protección:

Utilizar equipo de protección personal detallado en el punto 8 con el fin de evitar toda posible contaminación de la piel, los ojos y la ropa.

- Procedimientos de emergencia:

Aislar el sector afectado, las personas utilizar los elementos de protección adecuados. Como acción inmediata de precaución aisle en todas direcciones, el área del derrame como mínimo 25 metros. Mantener alejado al personal no autorizado. Permanezca en dirección del viento. No tocar ni caminar sobre el material derramado. Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo.

- Precauciones medioambientales:

Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra). Evitar contaminar fuentes o cursos de agua, alimentos o piensos. No asperjar, verter o eliminar el producto o sus envases en fuentes o cursos de agua.

Métodos y materiales de contención y de limpieza:

En caso de derrame pequeño, absorber con arena u otro material absorbente no combustible y colocar en los contenedores para su desecho posterior. En caso de derrame grande, absorber el derrame con sustancias inertes (arena, tierra) para minimizar su propagación, prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas. En caso de derrame en suelo natural retirar al personal, aislar el sector afectado. Remover el suelo contaminado y transferir a un recipiente o contenedor para su posterior eliminación o recuperación. En caso de derrame en pavimento se recomienda aislar el sector afectado, cubrir el área con material inerte como con arena o tierra. Remover el material y transferir a un recipiente o contenedor para su posterior eliminación. En caso de derrames en aguas, se recomienda atrapar el material derramado en un recipiente para almacenar agua. Usar carbón activado para absorber la sustancia derramada que se ha dispersado en el agua. Usar tubos de succión para remover el material derramado. Usar una bomba de succión de la arena o de sedimentos que queden bajo el agua. Finalmente, para todos los casos se recomienda trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, otra alternativa es mediante incineración controlada en horno estándar a temperatura mayor de 1000 °C con recuperación y filtrado de humos.

- Recuperación:

La recuperación no corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada.

- Neutralización:

Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes.

- Disposición final:

Disponer de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente.

Medidas adicionales de prevención de desastres:

Prohibir el ingreso a personal no autorizado en bodegas, sitios de acopio o distribución. Almacenar en completo cumplimiento de la Res. 43. Minsal. Evitar fuentes de ignición durante la aplicación del producto. Personal que toma contacto directo con el producto debe contar con Hoja de Datos de Seguridad para manipulación adecuada.

Otras indicaciones relativas a vertidos/derrames y las fugas:

Transferir el vertido/derrame a un contenedor de desechos químicos para su eliminación de acuerdo con las regulaciones locales vigentes.

7.- Manipulación y Almacenamiento

Manipulación

- Precauciones para la manipulación segura:

El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.

- Prevención del contacto:

No manipular sin autorización del encargado de seguridad. El producto no es inflamable, sin embargo se debe evitar fumar, uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa.

Almacenamiento

- Condiciones para el almacenamiento seguro:

Almacenar fuera de la luz solar directa en un lugar fresco y seco, con buena ventilación. Los productos deben ser almacenados en estanterías separadas del piso. No almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otro que entre en contacto directo con hombres y animales. Almacenar sólo en el envase original, bien cerrado, a temperaturas no inferiores a 5 °C y no superiores a 25 °C

- Medidas técnicas:

Almacenar en depósito autorizado y envases claramente identificados.

- Sustancias y mezclas incompatibles:

Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.

8.- Controles de exposición/protección personal

Parámetros de control:

- Límite permisible ponderado (LPP):

No determinados.

- Límite permisible temporal (LPT):

No determinados.

- Límite permisible absoluto (LPA):

No determinados.

- Límite de tolerancia biológica:

No determinados.

Elementos de protección personal:

- Protección respiratoria:

Máscara facial con filtro adecuado al contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas).

- Protección de manos:

Guantes de caucho de nitrilo, caucho de cloropreno, cloruro de polivinilo, entre otros.

- Protección de ojos:

Gafas de seguridad o pantalla facial.

- Protección de la piel y el cuerpo:

Overol estándar, ropa de protección de categoría 3 tipo 4 y botas de goma.

Medidas de ingeniería:

Controlar al personal y la protección que utilizan al manipular el producto. Restringir el acceso a los recipientes abiertos. Proveer escape local o sistema de ventilación del recinto durante su almacenamiento.

9. Propiedades Físicas y Químicas

- Estado físico:

Sólido

- Forma en que se presenta:

Polvo mojable.

- Color:

Color beige

HAWKER PLUS



- Olor:	Olor característico.
- pH:	7,00 - 9,00
- Punto de fusión/punto de congelación:	No disponible.
- Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	No disponible.
- Punto de inflamación:	No inflamable.
- Límites superior/inferior de	No explosivo.
- Presión de vapor:	No disponible.
- Densidad:	0,35-0,39 g/cm ³
- Densidad del vapor:	No corresponde.
- Densidad relativa:	0,35-0,39 g/cm ³
- Solubilidad (es):	No disponible.
- Coeficiente de partición n-octanol/agua:	No disponible.
- Temperatura de autoignición:	No disponible.
- Temperatura de descomposición:	No disponible.
- Tasa de evaporación:	No evidente.
- Viscosidad:	No disponible.
- Propiedades explosivas:	No disponible.
- Propiedades comburentes:	No disponible.
- Miscibilidad en agua:	No disponible.
- Corrosividad:	No corrosivo.

10.- Estabilidad y reactividad

- Reactividad:	No disponible.
- Estabilidad química:	Estable durante 36 meses almacenado a temperatura ambiente.
- Reacciones peligrosas:	No corresponde.
- Condiciones que se deben evitar:	Sustancias reactivas o altamente inestables.
- Materiales incompatibles:	Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.
- Productos de descomposición peligrosos:	No corresponde los metabolitos son biológicamente inactivos.

11.- Información toxicológica

- Toxicidad Aguda Oral:	ratas: DL 50 > 15630 mg/kg (Cálculo FAO)
- Toxicidad Aguda Dermal:	ratas: DL 50 > 4000 mg/kg
- Toxicidad Aguda Inhalatoria:	ratas: CL 50: > 5 mg/L
- Corrosión o irritación cutánea:	No irritante dérmico.
- Lesiones oculares graves/irritación ocular:	No irritante ocular.
- Sensibilización respiratoria o cutánea:	No sensibilizante.
- Mutagenicidad de células reproductoras:	El ingrediente activo no es mutagénico.
- Carcinogenicidad:	El ingrediente activo no es carcinogénico.
- Toxicidad para la reproducción:	No disponible
- Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única:	No disponible

HAWKER PLUS



- Toxicidad específica en determinados órganos – exposiciones repetidas: No disponible
- Peligro de aspiración: No disponible
- Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas: No disponible

12.- Información ecotoxicológica

- Ecotoxicidad: Aves: DL50 : 5760 mg/kg (Cálculo FAO)
Algas: No disponible.
Daphnias: No disponible.
Lombrices: No disponible.
Peces: mg/L CL50 : 1250 mg/L (Cálculo FAO)
Abejas: ug/abeja DL50 : 0,24 ug/abeja (Cálculo FAO)
Producto poco a moderadamente persistente en suelo.
- Persistencia y degradabilidad: Bajo potencial.
- Potencial de bioacumulación: El producto es moderadamente móvil.
- Movilidad en suelo: No disponible.
- Otros efectos adversos:

13.- Información relativa a la eliminación de la sustancia o mezcla




- Residuos: Incineración en hornos tipo Standard a más de 1100°C de temperatura, 2" de residencia. Eficiencia de combustión y de destrucción: 99.9%
- Envase y embalajes contaminados: Realizar triple lavado de los envases, inutilizarlos y enviarlos a centro de acopio autorizados para su chipeado y posterior traslado a botadero o reciclaje. Confinar los envases en lugar claramente identificado, hasta que la autoridad defina el destino final.
- Prohibición de vertido en aguas residuales: Se prohíbe el vertido de los residuos en aguas residuales.
- Otras precauciones especiales: Recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un depósito autorizado para este tipo de sustancias, para su posterior eliminación de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.

14.- Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte		
	TERRESTRE	MARÍTIMA	AÉREA
Regulaciones	RID/ADR	IMDG	IATA
Número NU	3077	3077	3077

HAWKER PLUS



Designación oficial de transporte	Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (contiene Tiametoxam + Tricosene)	Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (contiene Tiametoxam + Tricosene)	Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (contiene Tiametoxam + Tricosene)
Clase o división	9	9	9
Peligro secundario NU	-	-	-
Grupo de embalaje/envase	III	III	III
Distintivo de identificación de peligro según NCh2190			
Peligros ambientales	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.
Transporte a granel (MARPOL 972 73/78 - Anexo II; IBC Code):	No corresponde		

15.- Información reglamentaria

- Regulaciones nacionales:

D.L. 2.222 (Ley de navegación)
D.S. 977 (Reglamento sanitario de los alimentos)
D.S. 594 (Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo)
D.S. 298 (Transporte de cargas peligrosas por calles y caminos)
D.S. 157 (Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico)
D.S. 148 (Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos)
D.S. 43 (Almacenamiento de sustancias peligrosas)
D.S. 1 (Reglamento para el control de la contaminación acuática)
CIRCULAR N° 20/2008 (Instrucciones para la aplicación del D.S. 157/2005)
Res. Exenta 408 del año 2016 (Aprueba listado de sustancias peligrosas para la salud)
Res. Exenta 2196 del año 2000 (Clasificación toxicológica de plaguicidas de uso agrícola)

- Regulaciones internacionales:

RID, IATA, IMDG.

El receptor debería poner atención a la posible existencia de regulaciones locales.

16.- Otras informaciones

- Control de cambios:

Actualización a NCh 2245 año 2021

- Número de registro:

Cumple con lo establecido en el DS 157/05

- Abreviaturas y acrónimos:

DL50: Dosis letal 50.

CL50: Concentración letal 50.

EC50: Concentración efectiva 50.

NOEC: Concentración sin efecto observado.

IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)

IMDG: International Maritime Dangerous Goods Code (Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas)

Estudios de la empresa.

- Referencias:

- Señal de seguridad (NCh1411/4):



Advertencias de peligro referenciadas:

H302: Nocivo en caso de ingestión

H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos

H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Fecha de creación:

24-08-2022

Fecha de revisión actual:

24-08-2022

Fecha de la próxima revisión:

Tres años desde la fecha de revisión actual.

HAWKER PLUS



Límite de responsabilidad del proveedor: En este acto se deja constancia que la información vertida en el presente documento es oportuna y transparente, conforme a los requerimientos de las normas nacionales e internacionales, a su vez, se establece que el uso inapropiado de este producto, kit o sustancia, podría generar daños en las personas, propiedad privada y/o medio ambiente. Se aconseja, leer detenidamente el presente documento y contactar a un experto para que lo oriente en caso de requerir asistencia.

CODIGO-1630



FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

NIT: 86045945

Empresa especializada en el manejo integral de plagas, higienización de tanques de agua, jardinería y embellecimiento, asesorías y acompañamiento a empresas de alimentos, seguridad industrial extintores, debidamente constituida y concepto sanitario favorable de la autoridad sanitaria para actividades de asesoría y control de plagas e higienización de tanques según decreto 1843 de 1991 resolución 1229 del 2013 decreto 1575 de 2007

CERTIFICA QUE

EL ESTABLECIMIENTO: SECCIONAL DE INVESTIGACION POLICIAL. BASE EL FUERTE ARCHIVO SIJIN.

TELEFONO: 3219239491

DIRECCION: Barrio urania - base fuerte

REALIZO EL PROCESO DE: CONTROL DE PLAGAS EL DIA: 06- 06 - 2026

HORA: 16:30 PM

CON LOS PRODUCTOS: HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF:

ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques

Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.

Atentamente.

JHON FAIBER CORTES

C.C. 86046945 de Villavicencio



CODIGO-1629



FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

NIT: 86045945

Empresa especializada en el manejo integral de plagas, higienización de tanques de agua, jardinería y embellecimiento, asesorías y acompañamiento a empresas de alimentos, seguridad industrial extintores, debidamente constituida y concepto sanitario favorable de la autoridad sanitaria para actividades de asesoría y control de plagas e higienización de tanques según decreto 1843 de 1991 resolución 1229 del 2013 decreto 1575 de 2007

CERTIFICA QUE

EL ESTABLECIMIENTO: SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL. BASE EL FUERTE ARCHIVO SIPOL.

TELEFONO: 3219239491

DIRECCION: Barrio urania - base fuerte

REALIZO EL PROCESO DE: CONTROL DE PLAGAS EL DIA: 06- 06 - 2026

HORA: 16:30 PM

CON LOS PRODUCTOS: HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF:

ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques

Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.

Atentamente.

JHON FAIBER CORTES

C.C. 86046945 de Villavicencio



CODIGO-1665



FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

NIT: 86045945

Empresa especializada en el manejo integral de plagas, higienización de tanques de agua, jardinería y embellecimiento, asesorías y acompañamiento a empresas de alimentos, seguridad industrial extintores, debidamente constituida y concepto sanitario favorable de la autoridad sanitaria para actividades de asesoría y control de plagas e higienización de tanques según decreto 1843 de 1991 resolución 1229 del 2013 decreto 1575 de 2007

CERTIFICA QUE

EL ESTABLECIMIENTO: BODEGA ALMACEN INTENDENCIA VAUPES
TELEFONO: 3219239491
DIRECCION: VAUPES
REALIZO EL PROCESO DE: CONTROL DE PLAGAS
DIA: 6- 06 - 2026
HORA: 4:30 PM
CON LOS PRODUCTOS: HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF:
ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques
Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.

Atentamente.

JHON FAIBER CORTES
C.C. 86046945 de Villavicencio



CODIGO-1664



FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

NIT: 86045945

Empresa especializada en el manejo integral de plagas, higienización de tanques de agua, jardinería y embellecimiento, asesorías y acompañamiento a empresas de alimentos, seguridad industrial extintores, debidamente constituida y concepto sanitario favorable de la autoridad sanitaria para actividades de asesoría y control de plagas e higienización de tanques según decreto 1843 de 1991 resolución 1229 del 2013 decreto 1575 de 2007

CERTIFICA QUE

**EL ESTABLECIMIENTO: COMANDO DEPARTAMENTO CAD VAUPES
TELEFONO: 3219239491
DIRECCION: VAUPES
REALIZO EL PROCESO DE: CONTROL DE PLAGAS
DIA: 6- 06 - 2026
HORA: 5:00 PM
CON LOS PRODUCTOS: HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF:
ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques
Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.**

Atentamente.

JHON FAIBER CORTES
C.C. 86046945 de Villavicencio



CODIGO-1628



FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

NIT: 86045945

Empresa especializada en el manejo integral de plagas, higienización de tanques de agua, jardinería y embellecimiento, asesorías y acompañamiento a empresas de alimentos, seguridad industrial extintores, debidamente constituida y concepto sanitario favorable de la autoridad sanitaria para actividades de asesoría y control de plagas e higienización de tanques según decreto 1843 de 1991 resolución 1229 del 2013 decreto 1575 de 2007

CERTIFICA QUE

**EL ESTABLECIMIENTO: COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICIA VAUPES.
ARCHIVO CENTRAL .**

TELEFONO: 3219239491

DIRECCION: comando de policía vaupes, barrio el centro GUGED

REALIZO EL PROCESO DE: CONTROL DE PLAGAS EL DIA: 06- 06 - 2026

HORA: 16:00 PM

CON LOS PRODUCTOS: HAWKER 25 EC CIPERMETRINA, LOTE: 250108. FF:

ENERO 2025. FV: ENERO 2028. RGSP: 0231-2024. Klerat bloques

Brodifacoum RGSP - 0013-95. LOTE: SQV 51 0010 FF: 09/25 FV: 09/27.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jhon Faiber Cortes".

JHON FAIBER CORTES

C.C. 86046945 de Villavicencio





SERVIAMBIENTAL®
S.A. E.S.P.
Trabajamos para conservar el ecosistema
Nit. 830.510.145-9

Neiva - Huila, 13 abril del 2026.

CERTIFICA

Que la empresa FUMIGACIONES ALTA POTENCIA con Nit 86045945, sostiene relaciones comerciales en la prestación del **SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES** a la fecha de expedido este documento

La anterior certificación se expide a petición de la parte interesada.

Cualquier información con gusto será atendida a nuestros números (8) 874 41 41 Ext:5002 ó 317 365 20000



ANDRES FELIPE MOYANO
Jefe de Negocios y Proyectos

ADVERTENCIA: Se recuerda que cualquier modificación, enmendadura, tacha, supresión o alteración del texto del presente certificado para su uso, se considera falsificación de documento privado de conformidad con el artículo 289 del Código Penal, y que la Compañía está en la obligación de denunciar conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Penal

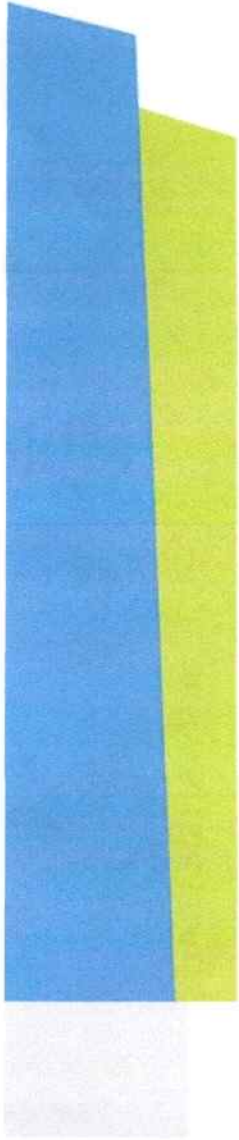
Código de Autenticación: 011

» **ZONA NORTE:** 317 893 3243
barrancabermeja@serviambiental.co

» **ZONA ORIENTE:** 316 833 6481
villavicencio@serviambiental.co

» **OFICINA PRINCIPAL:** Calle 17 No. 7a - 77 El Quirinal
TELÉFONOS: (57) 317 365 2000 - 318 218 4780
(8) 874 4141 - 875 2446 - 874 1226
info@serviambiental.co
Neiva - Huila - Colombia





SERVIAMBIENTAL
S.A. L.S.P.



CTD-F-001 | Versión: 7 | 1-09-2020

ACTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS No. b7bfae8d6551a00

SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P. certifica el Almacenamiento, Tratamiento y/o Disposición Final de los residuos relacionados a continuación, conforme a lo establecido en la licencia ambiental otorgada por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM"** Resolución número 0753 del 08 de abril de 2011, modificada por la Resolución 1727 del 27 de agosto de 2014, renovada mediante Resolución 0952 del 15 de abril de 2016 y modificada nuevamente mediante Resolución 1442 del 7 de junio de 2019.

EMPRESA	CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER/ FUMIGACIONES ALTA POTENCIA
NIT	86045945
CAMPO/BASE	CALLE 19 SUR 45B-03 LOCAL 4 - VILLAVICENCIO
PERIODO	2026-03-01 al 2026-03-31

RESIDUOS RECEPCIONADOS	CORRIENTE	SUBCORRIENTE ANEXO II	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIÓN	PROCESO Y/O DISPOSICIÓN FINAL	DISPOSITIVO FINAL
FLUIDOS CONTAMINADOS	Y9		3.00	KILOGRAMO	agua contaminada	OSMOSIS	BIOINTECH SAS



PLANTA

Km 5 vía Bogotá vía Palmira hacia el barrio Santa Clara de Ecopetrol
Email: info@serviambiental.com
Teléfono: +57 318 7115779

OFICINA PRINCIPAL

Calle 1ª N° 2A 77 Nueva - Italoja
Email: info@serviambiental.co
Teléfono: +57 87 44344



RESIDUOS RECEPCIONADOS	CORRIENTE	SUBCORRIENTE ANEXO II	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACION	PROCESO Y/O DISPOSICION FINAL	DISPOSITIVO FINAL
EMPAQUES QUIMICOS	A4130.1	A4130.1	1.00	KILOGRAMO	envase de plástico de insecticida	TRATAMIENTO TERMICO (INCINERACION)	SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.E

TOTAL KILOGRAMOS	4.00	Kg
TOTAL METROS CUBICOS		m3
TOTAL BARRILES		Bbl
TOTAL GALONES		Gal
Según reportes N°	129937-	

Para el transporte de residuos Industriales peligrosos nuestra compañía cuenta con un plan de contingencias otorgado por la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena -CORMACARENA**, mediante **Resolución PS-GJ. 1.2.6.16.0621 del 01 de Junio de 2016**.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS INDICADOS

La disposición en celda de seguridad es un sistema de control-seguro diseñado para disponer residuos o sustancias peligrosas para la salud humana y el ambiente. Su especial diseño y gestión está respaldado por las normativas legales nacionales e internacionales y es lo suficientemente seguro para confinar de manera indefinida dichas sustancias.

El proceso de Biorremediación se refiere al método que utiliza organismos (bacterias, plantas, hongos) o productos metabólicos obtenidos a partir de ellos para degradar sustancias contaminantes del medio ambiente en compuestos ambientalmente menos tóxicos o no tóxicos.



Los programas posconsumo son una estrategia creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con el fin de garantizar que la gestión y manejo de corrientes de residuos que han sido establecidas como de interés prioritario se efectúe de una manera productiva y eficiente. Algunos de estos residuos son convencionales pero de manejo complejo y otros son residuos peligrosos, y se deben separar y entregar por el consumidor final en plan posconsumo por que no pueden mezclarse con los residuos que van al relleno sanitario. Los residuos son enviados a instalaciones que permiten llevar a cabo un aprovechamiento, valorización, tratamiento o disposición final adecuada.

El tratamiento térmico (Incineración) consiste en la combustión completa del residuo, este proceso es realizado en el horno incinerador instalado en nuestra Planta de Incineración registrando temperaturas entre 800° C y 1100° C en las cámaras de combustión y postcombustión respectivamente, con sistema anti polución, por medio del cual se elimina la emisión de gases/humos tóxicos y partículas contaminantes al exterior, evitando así la contaminación ambiental.

Para constancia se firma en NEIVA el 2026-03-31

El presente certificado se expide y entrega por unica vez de manera física o digital por lo que la copia o replica del mismo generara un costo adicional.

JULIAN ERNESTO ORREGO MENDEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES



PLANTA

Rta 5, Antigua (va palermos) surto a batería surto, curso de losoperel
Email: planta@serviaambiental.com
Teléfono: +57 318 711779

OFICINA PRINCIPAL

Calle 1° N° 5A-77 Nena - Itaja
Email: info@serviaambiental.com
Teléfono: +57 87 44141





INFORME

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

CONTRATO No. 88-8-10015-2026

PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA. JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

C.C 86045945


CEL.3124685666

FECHA DE LAS ACTIVIDADES: 6 – 23 DE JUNIO DE 2026

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO META

2026

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA		
	Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024	
	Fecha:	03/01/2018	

CONTRATO NUMERO	88-8-10015-2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE		
FECHA DE INICIO DE DEL CONTRATO	27 de may de 2026	FECHA LIMITE PARA EJECUTAR EL CONTRATO	30-nov-2026
FECHA DE LA ACTIVIDAD	6 jun 2026	SEDES	META Y VAUPES

2. INTRODUCCION

Este informe técnico, tiene como objetivo, realizar una descripción de las actividades realizadas antes, durante y después de cada ejecución del contrato No. 88-8-10015-2026. Cuyo objeto es: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLI CÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Estas sedes requieren contar con espacios apropiados en las diferentes áreas con condiciones eficientes, que garanticen la seguridad y la salud para el adecuado funcionamiento, brindando salubridad, comodidad y continuidad para la ejecución Integral y el desarrollo de las actividades. Es por ello, que se realiza el servicio de control de plagas. Se indica la descripción técnica sobre el manejo integrado de plagas, medidas correctivas, medidas preventivas, recomendaciones, especificaciones técnicas de los insecticidas utilizados, medidas de protección, anexos, tablas y documentos necesarios en



FUMIGACIONES ALTA POTENCIA
Manejo profesional de plagas y seguridad industrial

INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
	Fecha:	03/01/2018

cada acción.

Se hace referencia a las plagas encontradas y controladas en las instalaciones durante las actividades, métodos de control, información correctiva y preventiva de los controles, observaciones y recomendaciones para los mecanismos requeridos en futuras labores de control de plagas.

3. DESCRIPCION TECNICA, ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Conforme al programa Manejo Integrado de Plagas (MIP) desarrollado en FUMIGACIONES ALTA POTENCIA, para las sedes de la policía metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente se elabora el presente informe técnico, donde se entrega en detalle de los manejos realizados, descripción de actividades y complemento que puede recomendar la empresa para dar cumplimiento a los requerimientos y programa en manejo de plagas.

a. Antecedentes preliminares

Se denomina plaga a todo organismo o agente biológico que invade e interviene en los distintos espacios donde se desarrollan actividades humanas. Estos, en búsqueda de refugio, alimento y agua, son capaces de causar alteraciones en el desarrollo normal de la vida y actividades de las personas. Las plagas constituyen una seria amenaza para la salud, no solo por lo que consumen y destruyen, sino también por la diseminación de excreciones (feca, orina, saliva) y contaminantes que llevan adheridos al cuerpo, teniendo acción como vectores de diversos microorganismos tanto patógenos como deteriorantes, que pueden causar pérdidas económicas y generar un grave peligro para la salud pública.

b. Propósito.


Controlar y reducir de manera efectiva las plagas que amenazan la salud y

propiedad humana, requiere desarrollar una metodología integral de manejo, incorporando conocimiento sobre los ciclos de vida de los insectos y animales, interacción con las personas y el medio ambiente.

Esta información combinada con los métodos de control disponibles (biológico, cultural, natural, etológico, físicos, legal y químicos) permite abordar las necesidades específicas de cada caso, utilizando de manera eficaz y eficiente los recursos, minorizando los peligros para las personas y el medio ambiente.

Para lograr el éxito del programa, es necesario realizar acciones preventivas y correctivas, considerando:

- **Eliminar las posibles fuentes de alimento.** Es determinante que se realice un buen trabajo de manejo de residuos, adecuado almacenamiento, recolección y eliminación de desperdicios de materia orgánica, evitando todos los posibles recursos de alimentación que permitan el desarrollo y reproducción de los vectores. Así mismo, se debe realizar una correcta limpieza e higienización de las dependencias, evitando atraer insectos y animales que promuevan la transmisión de patógenos, además de interferir con el funcionamiento de productos químicos que se utilicen para el control de estos.
- **Restringir los lugares de reproducción y anidación.** Esto se logra, primeramente, eliminando acopios de material en desuso que puedan servir de cobijo a los vectores. Asegurar hermeticidad y buen estado estructural de las instalaciones, con el fin de evitar grietas, hendiduras, aberturas, sectores oscuros y húmedos que generen el ambiente adecuado para el desarrollo de los individuos.
- **Mecanismos de control.** Se debe evaluar la utilización de los distintos métodos de control disponibles, basándose en las características de la plaga

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
	INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
		Fecha:	03/01/2018

y del lugar donde se encuentran. Esta decisión se basa en criterios técnicos específicos para cada caso.

- **Monitoreo.** Es necesario contar con una inspección periódica a las instalaciones y medidas de control aplicadas. Un correcto monitoreo permite evaluar la efectividad de las acciones en desarrollo, identificación en la proliferación de vectores y así tomar decisiones de manejo o correctivas de manera oportuna.


c. Detalles del programa:

Se establece el plan de trabajo, basándose en las características geográficas y ambientales de la zona a intervenir, presencia e identificación de insectos y animales potencialmente a ser considerados plaga, condiciones estructurales de las edificaciones, exclusión de animales y comunicación a la comunidad. Habiendo identificado el marco de trabajo, se proponen medidas preventivas y correctivas, en base a requerimientos específicos, para asegurar un umbral mínimo de presencia de vectores que puedan interferir en el funcionamiento normal de producción, transmitir enfermedades y poner en riesgo la salud de las personas.

i. Revisión y diagnóstico

Durante la ejecución se realizó una actividad de aplicación de insecticidas y rodenticidas para el control de las insectos rastreros y voladores, como también para el control de roedores.

Para los días (6 al 23) de junio de 2026 se ejecutó la primera actividad, se evidencio que el foco de roedores en las estaciones de puerto Gaitan, hay una zona que está en construcción, en las afueras por ser monte a los alrededores, puerto lleras, por los alrededores esta el monte y el rio tan cerca, barranca de Upia, en los techos, cerro el triunfo, por ser rural y monte a los alrededores, la vereda el suria, tiene

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
	INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
		Fecha:	03/01/2018

mucha presencia de ratón en los techos y en los alrededores tiene monte, es propicio para la proliferación de estos individuos, esto a causa de refugio que encuentran.

En la respectiva valoración, se ha evidenciado una notable presencia, de insectos rastroso y voladores.


3.1.1 Áreas y lugares intervenidos: área administrativa, oficinas, aulas, auditorio, archivo, gimnasio, baños, puntos ecológicos, puntos de reciclaje, armarillo, chut de basuras, guardia, parqueaderos, áreas comunes internas, externas, áreas locativas.

3.1.2 Métodos aplicados según especie a controlar y actividades realizadas.

- **Insectos rastroso voladores.** Para el control de los mosquitos, moscas, cucarachas, arañas y zancudo, se aplicó químico insecticida piretroide residual monoisomérico, por nebulización para la eliminación de estos, con monitoreo en las siguientes dos semanas, para determinar la eficacia y eficiencia del insecticida.
- **control de roedores.** Método químico, se suministra como alimento, específico para roedores que se adquiere listo con ingredientes tóxicos de categoría I de toxicidad, altamente toxico, este se deja en lugares estrategicos de infestación dentro y fuera de las instalaciones también se puede dejar, laminas adhesivas, trampas de impacto etc. Durante el monitoreo que se ejecutó, se evidencia infestación de roedores, en las estaciones de Puerto Gaitan, Puerto Lleras, vereda el Suria, cerro el triunfo y barranca de Upia.

3.1.3 Medidas correctivas: Fumigación con insecticidas específicos autorizados por salud pública, tipo piretroide de categoría toxicológica III, en todas las áreas locativas, comunes, internas y externas.

Se suministró raticida en todas las sedes, en los diferentes espacios buscando lugares estratégicos, para darle buen manejo y control de los roedores, (ratas y

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
	INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
		Fecha:	03/01/2018

ratones).

Otras actividades. Otras actividades que se debe realizar dentro de las instalaciones y que funciona como método para control de plagas es la limpieza de canales, cubiertas y desagües, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, jardinería, mantenimiento de zonas verdes, poda y tala de árboles, manejo de serpientes, abejas, avispas y murciélagos que aunque normativamente no se encuentran catalogadas como población plaga, se debe hacer un manejo especial para repeler y trasladar del lugar donde se encuentren instaladas, pero que en el objeto del contrato no se encuentran estipuladas ni cotizadas en el presupuesto.

3.1.4 perfil sanitario La metodología que se utilizó para realizar el perfil sanitario es tomada del Decreto 3075 de 1997, que determina las condiciones sanitarias para garantizar la limpieza y desinfección en las áreas de trabajo. **(Ver Anexo, registro diagnostico infraestructura).**

3.1.5 Recomendaciones y observaciones:

- No dejar productos alimenticios en oficinas, aulas etc., en la noche, que puedan atraer plagas (cucarachas, hormigas. Roedores etc.)
- Realizar aseo pertinente en cada lugar u oficina, esto evita la proliferación de distintas Plagas.
- No comer en los puestos de trabajo o alejamientos.
- Realizar control periódico de maleza, poda de césped y árboles alrededor de las instalaciones.
- Inspeccionar periódicamente los espacios o sitios para determinar aspectos que puedan convertirse en focos de infestación de plagas, como estancamientos de agua limpia o residual.

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
	INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
		Fecha:	03/01/2018

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROL CON SISTEMAS ACTIVOS

3.2.1. Descripción de sustancias químicas:

- **Insectos.** Aplicación de insecticida específico en todas las instalaciones, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminan, biodegradables y garanticen la calidad de los productos y la salud de las personas. – el día 06 de junio 2026 se realizó aplicación de insecticidas en todos las sedes mediante nebulización con motor moto mochila SR 420, boquilla de salida graduada a 1.5 y descarga de 380 ml por minuto dando plena cobertura cantidad de solución empleada 10 ml de insecticida x litro de agua, que para esta actividad se utilizó 12 litros de agua en todos los sitios intervenidos.
 - **Roedores.** Suministro de rodenticida de segunda generación, anticoagulantes, de categoría toxicológica 1, autorizados por salud pública, con amargante adicionado para la seguridad humana.

3.2.2. DESCRIPCIÓN INSECTICIDA UTILIZADO

HAWKER 2.5 EC. insecticida

tipo: piretroide

ingrediente activo: cipermetrina 2.5

estado físico: liquido


color: amarillo

olor: inodoro

presentación: litro

PRINCIPALES CARACTERISTICAS:

Hawker 2.5 EC es un potente **insecticida profesional de amplio espectro** diseñado para el control rápido de plagas tanto en hogares y espacios comerciales, como en áreas pecuarias o industriales. Actúa por contacto e ingestión, eliminando insectos **voladores**

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
	INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
		Fecha:	03/01/2018

(moscas, zancudos, polillas) y **rastreros** (cucarachas, hormigas, pulgas, chinches).

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia : líquido, claro

Color : amarillo claro a marrón

Olor : sin olor

3.2 CONTROL DE ROEDORES.

3.3.1 Descripción. El control de roedores tales como ratas y ratones, se hace con el propósito de disminuir la población de las especies ya que estos no se pueden eliminar por las condiciones sinantropicas que hace que estos seres vivos se adapten perfectamente a los ambientes generados por los seres humanos.

Sin embargo, los perjuicios sanitarios causados por los roedores, representan un importante riesgo tanto a nivel humano como pecuario, y el incorrecto almacenamiento de alimentos, junto a malas prácticas de higiene, conducen a un aumento en la posibilidad de que se desarrollen enfermedades zoonóticas.

3.3.4 DESCRIPCION DEL RODENTICIDA UTILIZADO

KLERAT BLOQUES

tipo: rodenticida

ingrediente activo: brodifacoum

estado físico: solido compacto


color: azul

olor: chocolate

presentación: bloques de 10 gramos

PRINCIPALES CARACTERISTICAS:

Es un raticida anticoagulante de última generación y dosis única, es decir, basta que el ratón ingiera una pequeña cantidad de producto (0,005 g para una rata de 250g*) en su dieta diaria, para provocar la muerte.

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
	INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
		Fecha:	03/01/2018

Controla todo Tipo de Ratas y Ratones, es un producto elaborado en base a cereales atractivos y muy apetecibles para los roedores es efectivo en el control de todas las especies de ratas y ratones.

Modo de Acción: Los anticoagulantes actúan impidiendo la normal producción de vitamina K1, de la cual dependen cuatro factores de coagulación de la sangre en el hígado. La muerte es provocada por hemorragias internas, como no ocurre hasta tres días después de la ingesta y debido a que los síntomas no son aparentes hasta al menos 36 horas, las ratas no asocian la ingesta del veneno con la muerte.

4. DESCRIPCION DE MEDIDAS DE PROCTECCION AMBIENTAL

4.1. Implementación de acciones para la protección ambiental:

Medidas de protección al agua y suelo: Se tuvo en cuenta preparar el insecticida, en un lugar seguro no permeable, de fácil recolección en caso de derrames accidentalmente, teniendo siempre a la mano el kit de derrames.


Medidas de protección al aire: se fumigo las aulas y ambientes serrados teniendo en cuenta que todas las ventanas estén cerradas y se cerró la puerta una vez aplicado el insecticida.

4.2. Manejo ambiental de envases, empaques y residuos peligrosos: al terminar el producto insecticida se realiza el triple lavado de envases y se maneja con la devolución al proveedor en el programa plan de recolección pos consumo, para disposición final.

5. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD HUMANA:

5.1. elementos de protección personal.

Traje enterizo con capucha, anti fluido calibre 18 que cubre la totalidad del cuerpo, careta respiratoria de media cara con cartucho filtro de carbono, para proteger la vías respiratorias, gafas de seguridad para la protección ocular,

	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
	INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
		Fecha:	03/01/2018

guantes de nitrilo para la protección de las manos y botas de caucho con punta de acero, para protección de los pies, (ver anexo EPP) también se socializo con el personal operativo la matriz de identificación de riesgos y peligros, (ver anexo matriz de riesgos) en cuanto a salud y seguridad en el trabajo y el pago a las seguridad social y riesgos laborales. Para el personal de seguridad de la entidad se socializo las recomendaciones y se le suministro las fichas técnicas de los productos químicos aplicados

6. CONCLUSIONES

Una vez realizada la descripción de las características técnicas de este informe, se requiere manejar periódicamente el control integrado de plagas, alternando las sustancias químicas y la metodología de aplicación, con el propósito, que las plagas no tomen resistencia y obtener el resultado esperado.

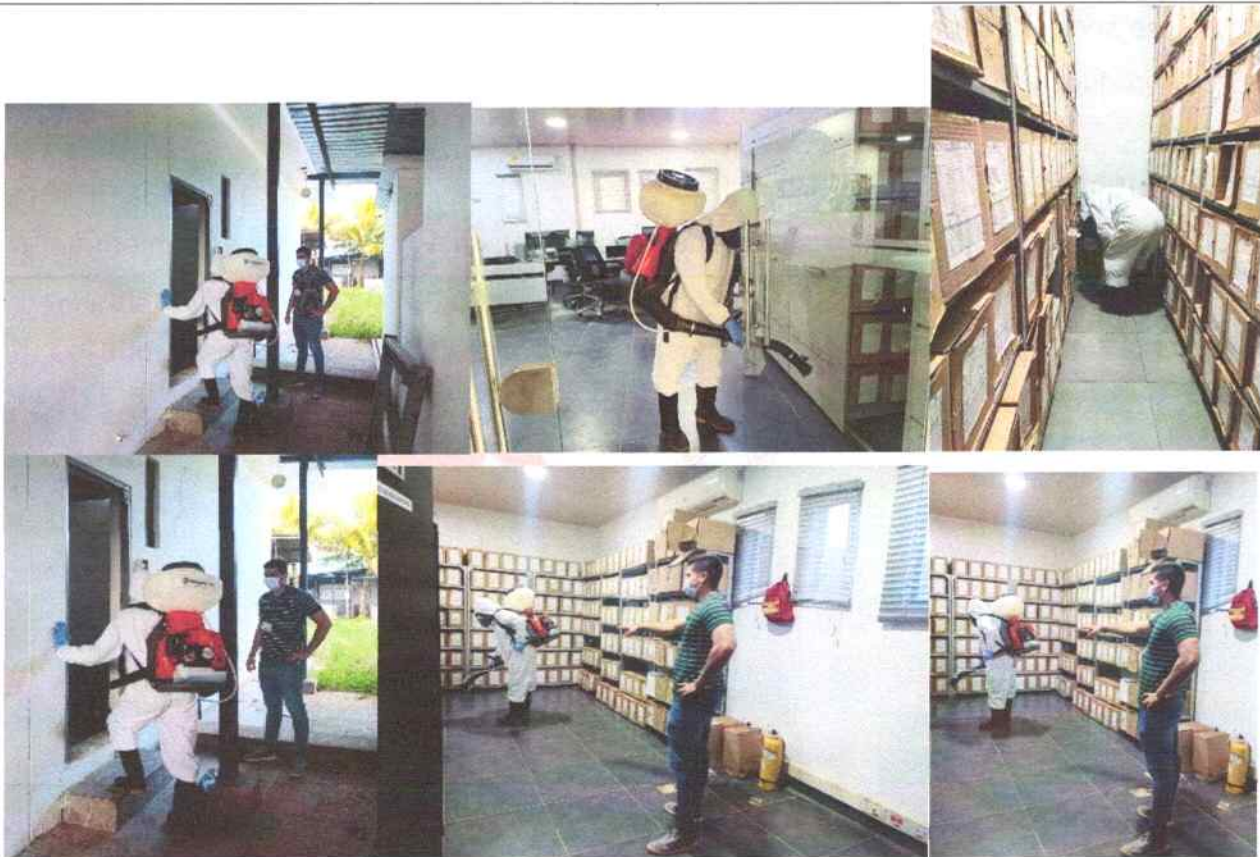
INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
	Fecha:	03/01/2018


ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES REALIZADAS

SEDE: COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES

FECHA: 06 de junio de 2026



	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA		
	Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024	
	Fecha:	03/01/2018	


ANEXO 5

elementos de protección de acuerdo a la actividad realizada.

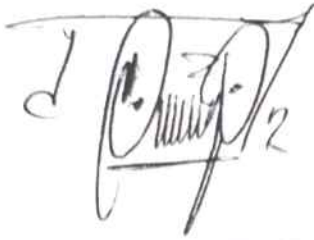


Careta full face draguer. *Overol tyvek cuerpo completo.* *Guantes nitrilo.* *Zapato de seguridad.*

OBSERVACION: para cada actividad se utilizaron los EPP necesarios

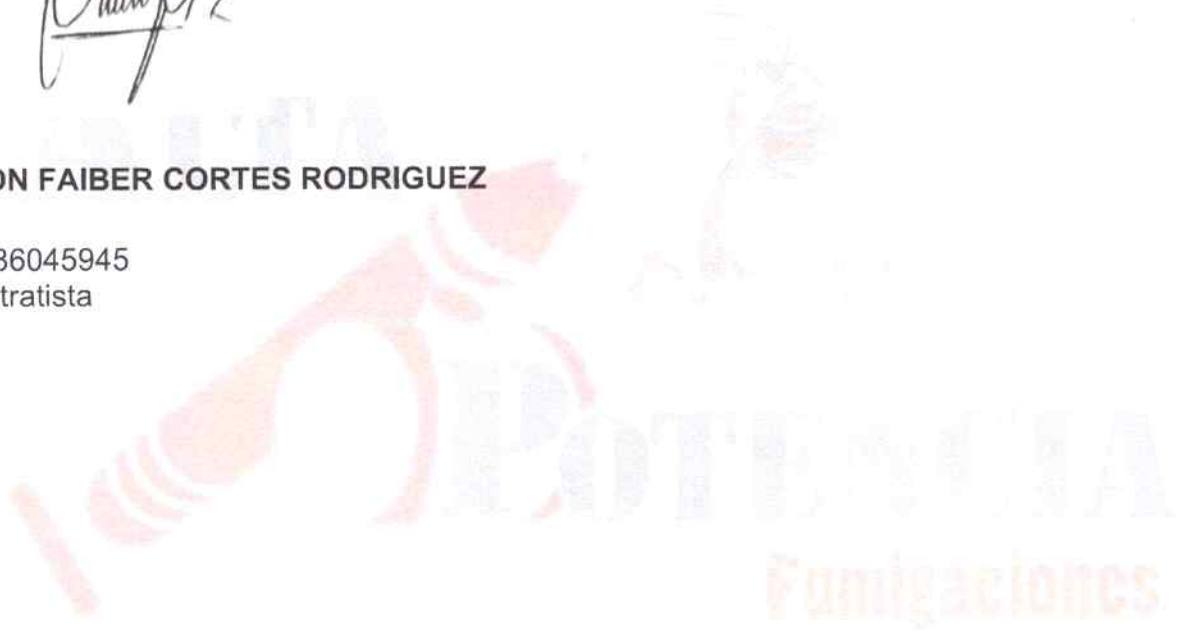
	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA Manejo profesional de plagas y seguridad industrial		
	INFORME ESCRITO	Código:	FAP-CP
	INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS 2024	Versión:	01-2024
Fecha:		03/01/2018	

ATENTAMENTE



JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

c.c.86045945
 Contratista



CIUDAD Villavicencio FECHA 12/05/2026 ACTA N° 0643

TIPO DE ESTABLECIMIENTO
 Fabrica Depósito Comercializadora Servicios
 Taller Estación de servicio Bodega Acabado de productos
 Hangar Otros Cual Empresa aplicadora de plaguicidas y otros

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*RAZÓN SOCIAL Fumigaciones Alta Potencia
 *CÉDULA / NIT 86045945-1 EMAIL _____
 *NOMBRE COMERCIAL Fumigaciones Alta Potencia
 *DIRECCIÓN Calle 19 Sur N° 45B-03 local A MATRICULA MERCANTIL 291107
 *DEPARTAMENTO Meta *MUNICIPIO VICIO
 Barrio Catunare Vereda _____ Comuna _____ Localidad _____
 Sector _____ Corregimiento _____ Caserio _____ UPZ _____
 Otro Cuñil: _____
 TELÉFONOS 3124685666 MATRICULA MERCANTIL _____
 CORREO ELECTRÓNICO altapotencia.2023@outlook.com
 NOMBRE DEL PROPIETARIO Jhon Faiber Cortes Rodriguez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. NIT *Número de documento 86045945
 *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Jhon Cortes
 *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. NIT *Número de documento 86045945
 CORREO ELECTRÓNICO altapotencia2023@outlook.com
 *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Supermanzana 6 Manzana 4 Casa 71 la Madrid

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI NO
 *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA attapotencia.2023@outlook.com
 *DEPARTAMENTO Meta *MUNICIPIO VICIO
 *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO L-V Ban - 6pm N° DE TRABAJADORES Admon 01 Operativos 01
 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES 02
 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 02
 CÓDIGO CIUU SI NO DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA JB129 Limpieza de edificios
 TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) Mediano (51 a 200 trabajadores)
 Pequeña (11 a 50 trabajadores) Micro empresa (1 a 10 trabajadores)

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>29/04/2025</u>	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE <input checked="" type="checkbox"/>	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	<u>0630</u>		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS <input type="checkbox"/>	
DEFAVORABLE <input type="checkbox"/>				
*MOTIVO DE LA VISITA				

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO Especifique: _____
 NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISTA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR Rad 929 y 1172

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (PC)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Critico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impide que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)			
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial ministerio de trabajo)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Programa de inspección: mejores prácticas higiénicas, identificación y reducción de riesgo, almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (art 12 al 17 ley 55 de 1993)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Información sobre buenas prácticas para el manejo de sustancias químicas (Artículo 102, 130 de la ley 9 de 1979) (ley 55 de 1993)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, acta de tratamiento y disposición final.	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Servio ambiental</u>
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar autoridades ambientales)			<u>N.A</u>

Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar autoridad ambiental)	X			
Listado de inventario de insumos químicos empleados en establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de materia, cantidad almacenada)	X			
Listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida)	X			
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de materia, cantidad generada)	X			
Si se requiere de medidas de control la empresa contratará para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con conceptos sanitarios favorables expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X			
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente	X			

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley 9 de 1979, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes (Art 80 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.2 El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad así lo exija, tendrán aspectos independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. (Art 91 Ley 9 de 1979)	5		0		
1.3 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar filtrajes y accidentes, niveles para facilitar el drenaje (Art 92, 193, 194 Ley 9 de 1979)	5	1	0		
1.4 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 105 Ley 9 de 1979)	5	1	0		
1.5 El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley 9 de 1979)	5	1	0		
1.6 Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizante (Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47, 7, 48, (Art (Resolución 14861 de 1985) de 1979) (Art 47, 48, 49 (Art (Resolución 14861 de 1985) Franja fotolumínica.	2	1	0	X	
1.7 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 Ley 9 de 1979). Los corredores internos se cumplen con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	5	1	0		
1.8 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, ecionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0		
1.9 El establecimiento cuenta con medidas necesarias donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, para controlar y mantener las condiciones de temperatura adecuadas (Art 106 Ley 9 de 1979)	5	1	0	X	
1.10 La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109 Ley 9 de 1979)	5	1	0		
1.11 La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	25			La Calificación del Bloque Corresponde Al <u>25</u> % del total del acta	

2. CONDICIONES SANITARIAS

ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El establecimiento cuenta con vestier, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (odoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985 (Art 168 Ley 9 de 1979)	10		0		
2.2 Disponer de cuartos independientes con poceta o urinal para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de sacos, trapos, jalone, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	5	1.5	0		
2.3 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 Ley 9 de 1979).	7	1.5	0		Procedimiento no establece todos los desinfectantes utilizados.
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	36,5			La Calificación del Bloque Corresponde Al <u>20</u> % del total del acta	

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1 ABASTIMIENTO DE AGUA					
ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo)	5	1	0		
3.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	5		0		
3.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	5	0.5	0		
3.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	5	1	0		
3.5 El establecimiento realiza semestralmente o cuando este viablemente sudo el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (verle soportes) (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	5	0.5	0		
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIEMIENTOS					
ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistema alternativo.	5	0.5	0		
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y tratamiento, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979)	5	0.5	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS					
ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1 Cuenta con plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado	3	1.5	0		utiliza color rojo para residuos peligrosos
3.3.2 Cuenta con área para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificación y características de los residuos presente en el establecimiento (Art 166 Ley 9 de 1979)	5	1	0		
3.3.3 Son removidos los residuos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros.	5	0.5	0		
3.3.4 Cuenta con recipientes de material rígido que facilite su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores (Art 169 Ley 9 de 1979)	5	0.5	0		
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS					
ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistema alternativo.	5	1.5	0		
3.4.2 Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento y no se evidencia la presencia de los mismos	5		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	28,5			La Calificación del Bloque Corresponde Al <u>25</u> % del total del acta	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO

ASPECTO DE VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.8.2.1 Decreto 2167 de 2017)	5	1.5	0		
4.2 Todas las maquinarias, equipos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	5	1	0		
4.3 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	5	1	0		
4.4 El establecimiento cuenta con mecanismos de seguridad y soportes de registros de mantenimiento para maquinarias y equipos	5	1	0		
4.5 El establecimiento cuenta con elementos y/o equipos para la contención de derrames (brusheras, culebritas, muros de contención entre otros) (Art 102 Ley 9 de 1979)	5	1.5	0		

4.6	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	0	1	0	
4.7	La instalación cuenta con extintores o gabinete contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	0	1	0	
4.8	Todos los trabajadores cuentan con los elementos de protección personal de acuerdo a la actividad laboral desarrollada (Art 123 de ley 9 de 1979)	0	1	0	
4.9	Existe botiquín completo de primeros auxilios (Art 240 de ley 9 de 1979)	0	1	0	
4.10	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas en el proceso productivo y estas se encuentran rotuladas y etiquetadas y con la implementación de prácticas de manejo y almacenamiento seguro (Artículo 121 de la Ley 9 de 1979)	0		0	
4.11	El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979/Art 8 ley 55 de 1983)	0	1	0	
4.12	El establecimiento cuenta con las medidas de higiene y seguridad para controlar los agentes químicos y biológicos donde se emplean procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo (Art 88, Art 101 Ley 9 de 1979)	0	1	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				30	La Calificación del Bloque Corresponde Al <u>30</u> % del total del Acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO: Seleccione con una equita (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
95%	<input checked="" type="checkbox"/> FAVORABLE	95%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	<input type="checkbox"/> FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80% - 94%	
	<input type="checkbox"/> DESFAVORABLES	< 49,0%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	- 0 -
NÚMEROS DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	- 0 -

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.


2,3 - 3,3,1.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se revisaron los procedimientos para las actividades de control químico de plagas (aplicación de plaguicidas) y limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluidas en el código CIU B129.

Por parte de establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA		SI	NO
<input type="checkbox"/> Clausura temporal total	<input type="checkbox"/> Descontaminación	<input type="checkbox"/> Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades	
<input type="checkbox"/> Clausura temporal parcial	<input type="checkbox"/> Descontaminación o desinfectación	<input type="checkbox"/> Vacunación personas o animales	
<input type="checkbox"/> Suspensión parcial de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/> Congelación	<input type="checkbox"/> Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades	
<input type="checkbox"/> Suspensión total de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/> Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	<input type="checkbox"/> Desocupación o desahucio de establecimientos o viviendas	
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: _____			
VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS			
¿SE TOMÓ MUESTRA?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
		N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: _____	
VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS			
DIAS HABILES PLAZO	-0-		
ECHA INICIO PLAZO			
ECHA LIMITE DE PLAZO			
IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA			
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>12</u> del mes de <u>mayo</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Vico</u>			
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.			
NOTA: El acta ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.			
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA: <u>Sony Rodriguez P.</u>	FIRMA:		
NOMBRE: <u>Sony F. Rodriguez Pite</u>	NOMBRE:		
CÉDULA: <u>80.016.324</u>	CÉDULA:		
CARGO: <u>Téc Operativo</u>	CARGO:		
INSTITUCIÓN: <u>Sec salud Vico - DISAM</u>	INSTITUCIÓN:		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA: 	FIRMA:		
NOMBRE: <u>Johan Faiber Cortés R.</u>	NOMBRE:		
CÉDULA: <u>86045945</u>	CÉDULA:		
CARGO: <u>Gerente. t.c.</u>	CARGO:		
INSTITUCIÓN: <u>fumigaciones alta potencia</u>	INSTITUCIÓN:		